# INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

REGIONAL PUTUMAYO

**CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 86004032024 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2024**

**OBJETO: REALIZAR INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO**

# INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 03

*Periodo comprendido entre el 15 de febrero de 2025 al 16 de marzo de 2025*



## INTERVENTOR: ALLAN SÁNCHEZ QUICENO

NIT No. 9731335-1
Interventor

## CONTRATISTA: MIGUEL ROBLES S.A.S

NIT No. 901.252.893-1
Consultor

Soluciones Integrales de Ingeniería
Allan Edward Sánchez Quiceno
3185311222
Barrio Luis Carlos Galán - Mocoa - Putumayo

## 1. INTRODUCCIÓN

El ICBF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la ley 75 de 1968 y su decreto reglamentario 2388 de 1979, adscrito al ministerio de igualdad y equidad, mediante decreto 1074 de 2023, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas, adolescentes y garantizarles sus derechos.

La misión del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR es trabajar con calidad y transparencia por el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas, y su visión es cambiar el mundo de las nuevas generaciones y sus familias, siendo referentes en estándares de calidad y contribuyendo a la construcción de una sociedad en paz, prospera y equitativa. En ese sentido, la dirección administrativa del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR en conjunto con las direcciones regionales y en cumplimiento de sus funciones, deben orientar sus esfuerzos a la conservación, adecuación, rehabilitación y administración de los inmuebles al servicio del instituto, garantizando que la entidad cuente con la infraestructura adecuada que posibilite la prestación de un servicio óptimo, confortable y de calidad para usuarios y funcionarios del mismo.

En atención a la sentencia 071-Accion de Tutela- Segunda Instancia, la dirección regional del departamento del Putumayo, considera prioritario, realizar el mantenimiento especializado de la sede San Francisco, de tal manera que se garantice que la estructura correspondiente preste un servicio de calidad a la comunidad, con una infraestructura de cumplimiento estricto a la norma vigente para construcciones de uso institucional NSR-10.

En el presente informe, la interventoría describe en detalle los avances obtenidos en el desarrollo de las actividades presentadas por la empresa MIGUEL ROBLES S.A.S, en su condición de responsable de la consultoría, avances de componentes a los cuales se les realizó la respectiva revisión y aprobación, previa presentación de los informes por parte del equipo de especialistas que tienen como objetivo realizar los estudios y diseños del Centro de Desarrollo Infantil San Francisco del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, regional Putumayo, dada la problemática existente por el notable deterioro de la sede actual, que conllevó a la suspensión de uso de dichas instalaciones, para garantizar el bienestar de los usuarios.

# Contenido


1. INTRODUCCIÓN 2

2. INFORME EJECUTIVO 4

3. INFORMACIÓN DEL PROYECTO 5

4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 14

4.6.1 ACTOS ADMINISTRATIVOS 21
4.6.2 CONTROL DE PÓLIZAS 21
4.6.3 AVANCE EN TIEMPO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 22

5. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 23

6. CONCLUSIONES, COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES 29

# 2. INFORME EJECUTIVO

## 2.1. GENERALIDADES

### 2.1.1. Ejecutor

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO.

### 2.1.2. Contrato de interventoría

| | |
|---|---|
| CONTRATO No. | 86004032024 del 06 de diciembre de 2024 |
| Clase de contrato: | INTERVENTORIA |
| Contratante: | INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR |
| Contratista: | ALLAN EDWARD SANCHEZ QUICENO<br>NIT No 9731335-1 |
| Objeto: | REALIZAR INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO |
| Valor inicial del contrato: | SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRECIENTOS NUEVE PESOS ($ 66.173.309,00) MAD / CTE |
| Plazo inicial: | Dos (02) meses |
| Fecha de inicio: | 12/12/2024 |
| Fecha de terminación 1: | 11/02/2025 |
| Fecha solicitud prórroga 1: | 31 de diciembre 2024 |
| Plazo adicional 1: | Un (01) mes |
| Fecha de terminación 2: | 11/03/2025 |
| Fecha solicitud prórroga 2: | 04 de marzo 2025 |
| Plazo adicional 2: | Un (01) mes |
| Fecha de terminación 3: | 11/04/2025 |

### 2.1.1. Contrato de Consultoría

| | |
|---|---|
| **CONTRATO No.** | 86003992024 del 25 de noviembre de 2024 |
| Clase de contrato: | CONSULTORÍA |
| Contratante: | INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR |
| Contratista: | MIGUEL ROBLES S.A.S<br>NIT No. 901.252.893-1<br>Representante Legal - MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO |
| Objeto: | "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO" |
| Valor inicial del contrato: | TRESCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($ 330.866.547,00) MDA/CTE. |
| Plazo inicial: | Dos (02) meses |
| Fecha de inicio: | 12/12/2024 |
| Fecha de terminación: | 11/02/2025 |

| | |
|---|---|
| Fecha solicitud prórroga 1: | 31 de diciembre 2024 |
| Plazo adicional 1: | Un (01) mes |
| Fecha de terminación 2: | 11/03/2025 |
| Fecha solicitud prórroga 2: | 04 de marzo 2025 |
| Plazo adicional 2: | Un (01) mes |
| Fecha de terminación 3: | 11/04/2025 |

## 3. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

Para el desarrollo del presente capítulo, se tomó como referencia y marco conceptual, el contenido de los informes de consultoría correspondientes a los documentos de viabilidad Técnica, Jurídica y Financiera y de Diagnóstico, que fueron elaborados por la empresa consultora MIGUEL ROBLES S.A.S, los mismos que además que contaron con la participación activa de la interventoría, fueron debidamente revisados y aprobados por parte nuestra parte, y son un fiel reflejo de las causas y situaciones que dieron origen al desarrollo del proyecto.

### 3.1. DESCRIPCIÓN Y NECESIDAD DEL PROYECTO

En el municipio de San Francisco, departamento del Putumayo, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, cuenta con un predio localizado en el barrio Pablo Sexto, ubicado en la calle 3 No 1-18, en el cual operaba y funcionaba el Centro de Desarrollo Infantil (CDI) de dicha localidad, no obstante, el mismo, dada su antigüedad y vetustez presenta serias anomalías y falencias de tipo constructivo, que hacen insegura la prestación de los servicios administrativos, logísticos, educacionales y de protección de los menores y las familias, tales afectaciones básicamente se relacionan con alto grado de deterioro en cubiertas, canales, bajantes, redes eléctricas, redes hidrosanitarias, cielo rasos, paredes, enchapes de pisos y paredes, baterías sanitarias, cocinas, circulaciones, cerramientos, parques infantiles, ausencia de sistemas de sismo resistencia, baja calidad de materiales y de elementos estructurales, entre otros, que en conjunto representan grandes riesgos para la prestación de los servicios asociados al CDI, dados los problemas de hacinamiento, ventilación deficiente, falta de unidades sanitarias y carencia de áreas de recreación, que exponen a los menores a riesgos que pueden comprometer su desarrollo integral y bienestar, e impiden la prestación del servicio a la totalidad de los menores beneficiarios, debiendo optarse por un servicio en alternancia en una sede dispuesta para tal fin.

Como consecuencia de dichas anomalías o afectaciones tan evidentes en la infraestructura existente y ante el riesgo que significaba la prestación de servicios a las comunidades de la región, el Juzgado Promiscuo de Sibundoy, emitió la sentencia 0054 del 27 del 27 de junio de 2024, en respuesta a la acción de tutela promovida por la Personería Municipal de San Francisco, quien acudió como agente de oficio en favor de los menores de edad beneficiarios de los servicios de atención a la primera infancia del Centro de Desarrollo Infantil, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales a la educación, vida, salud, integridad personal y atención integral a la primera infancia.

En la sentencia judicial mencionada, se concedió el amparo del derecho fundamental de petición de la Personería Municipal de San Francisco y se ordenó al Instituto Colombiano

De Bienestar Familiar - ICBF, para que en el término de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta decisión, se sirva suministrar respuesta de fondo, de manera clara, precisa y congruente con lo solicitado en las peticiones del 26 de abril de 2024 y el 8 de mayo de 2024; además de ordenar al Instituto Colombiano De Bienestar Familiar -ICBF, que en un plazo de tres (03) meses, contados a partir de la notificación de dicha providencia, realice todas las reparaciones necesarias que garanticen el adecuado funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil de propiedad del ICBF, ubicado en el municipio de San Francisco.

Posteriormente, el día 06 de agosto de 2024, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa, mediante sentencia 071, ordena que en un plazo de ocho (8) meses, contados a partir de la notificación de dicha providencia, realice todas las reparaciones necesarias que garanticen el adecuado funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil de propiedad del ICBF, ubicado en el municipio de San Francisco; es decir, que en un plazo no mayor al 06 de abril de 2024 se surtan las acciones correspondientes.

Para tal efecto, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, suscribió el contrato de consultoría No. 86003992024, con la empresa MIGUEL ROBLES S.A.S, representada legalmente por el ingeniero Miguel Horacio Robles Guerrero, quien tiene a su cargo la ejecución de todas las actividades de ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO.

Para efectos de control y seguimiento del mencionado contrato de consultoría, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, suscribió el contrato de interventoría No. 86004032024, con el ingeniero Allan Edward Sánchez Quiceno

Así las cosas, se pretende que a través del desarrollo del contrato de consultoría e interventoría, se obtengan los insumos y alternativas que permitan o conduzcan al desarrollo de las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento general especializado, con la finalidad de atender las adecuaciones y reparaciones locativas a infraestructuras de atención a la Primera Infancia y Sedes Administrativas en donde opera el ICBF, con el fin de atender las necesidades identificadas en las infraestructuras de Centros de Desarrollo Infantil y Centros Zonales adscritos a la Regional Putumayo.

## 3.2. LOCALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

El municipio de San Francisco se encuentra en una tierra montañosa de suelos jóvenes y fértiles, con gran cantidad de nacimientos de ríos y cuerpos de agua, limita con los municipios de Mocoa (Putumayo), Santiago (Putumayo), Sibundoy (Putumayo) y Tablón de Gómez (Nariño), se encuentra a una altitud promedio de 2.100 m.s.n.m., con un clima frío, carente de estaciones.

El municipio de San Francisco hace parte de la cuenca alta del río Putumayo desde su nacimiento hasta su salida por la garganta de Balsayaco que se forma por el cañón del volcán de Patascoy, siendo el río el límite con el municipio de Mocoa.

La cabecera municipal tiene una extensión de 574 km$^2$, entre tanto, su extensión territorial total tiene un área aproximada de 1470 km$^2$, lo que representa el 7,9% del área del Departamento del Putumayo.

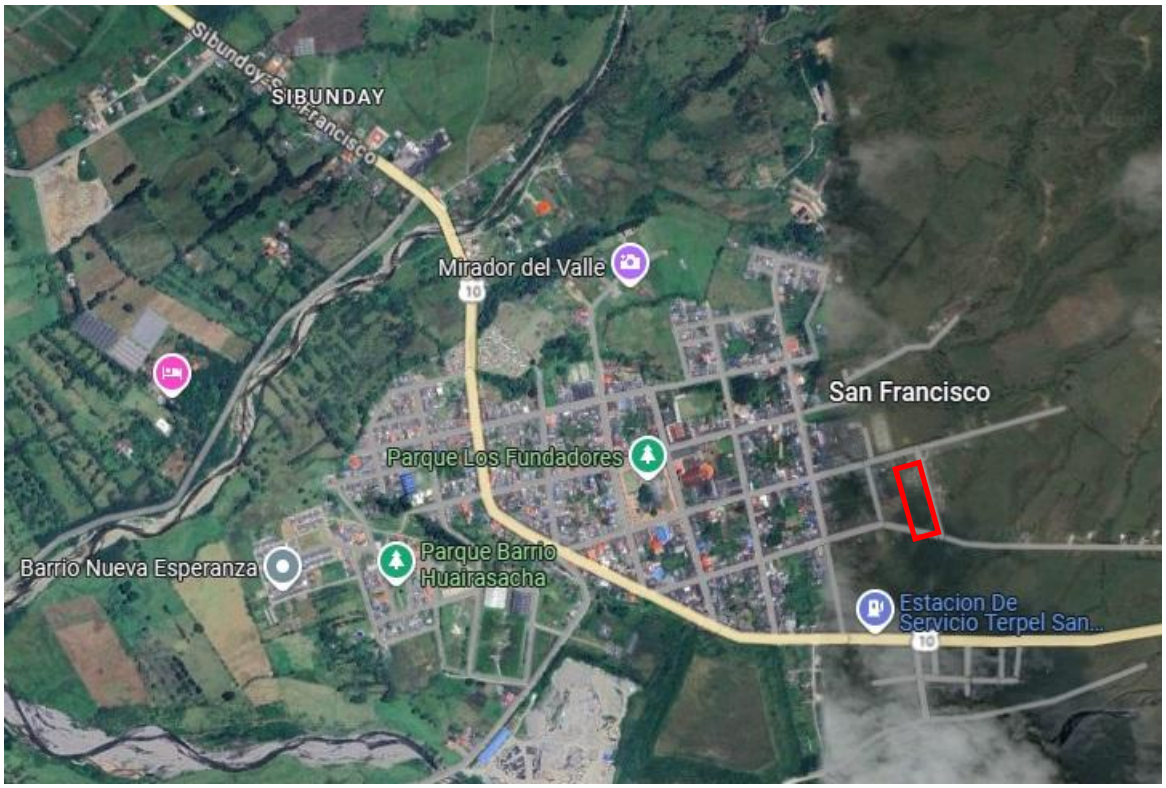



***Imagen No. 1:*** *Localización del Municipio de San Francisco, Putumayo***.**
***Fuente:*** *Estudio de Viabilidad Técnica, Jurídica y Financiera, Miguel Robles SAS, 2024.*

Básicamente la zona de ubicación del proyecto, corresponde a un sector de uso dotacional, con condiciones especiales para infraestructura y equipamientos destinados a satisfacer las necesidades colectivas de la comunidad, donde se destacan instituciones como el Centro Administrativo Municipal, el Centro Geriátrico Municipal, el Centro de Desarrollo Infantil, la Institución Educativa Almirante Padilla, y el barrio residencial Pablo Sexto.

El predio del proyecto dista aproximadamente 400 metros del parque principal del municipio y del Centro Administrativo Municipal, cuenta con vías de acceso en buen estado e importante dotación y disponibilidad de servicios públicos (energía, acueducto, alcantarillado), lo que convierte al inmueble en un atractivo para el desarrollo de actividades de uso institucional.

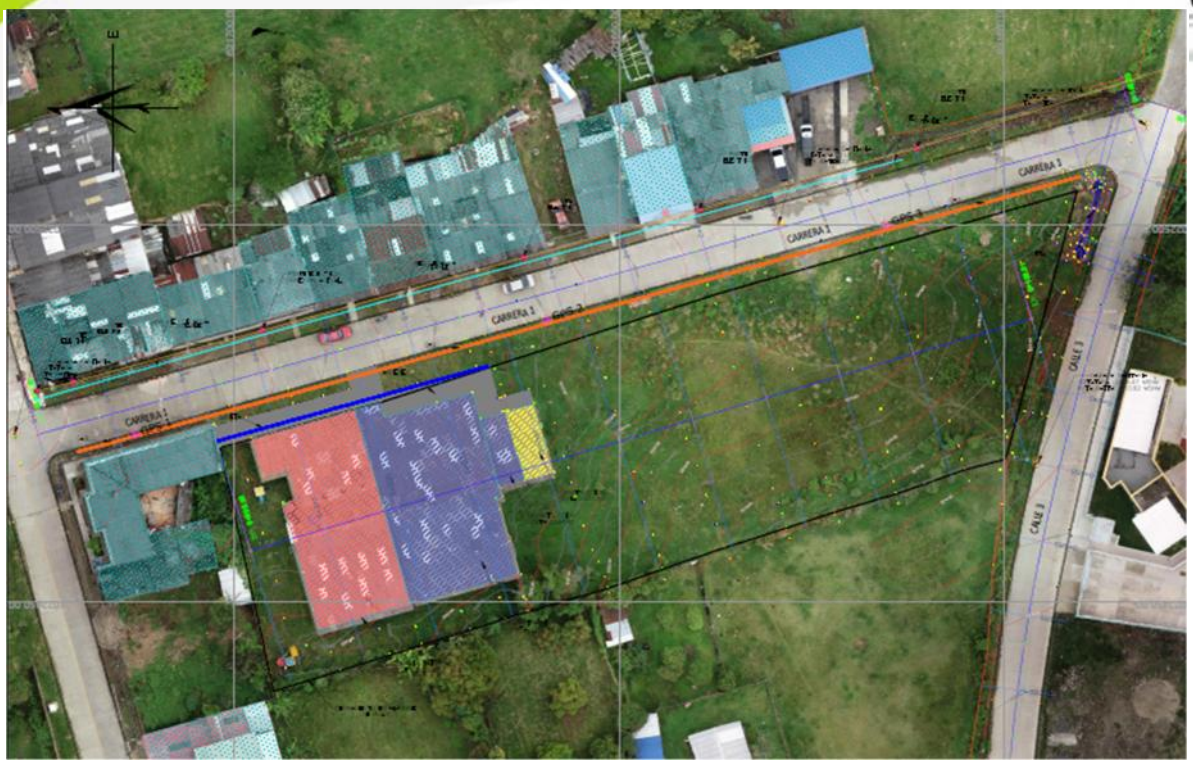



***Imagen No. 2**: Fotografía Aérea del predio del Centro de Desarrollo Infantil del Municipio de San Francisco.*
***Fuente:** Estudio de Viabilidad Técnica, Jurídica y Financiera, Miguel Robles SAS, 2024.*

Desde el punto de vista de infraestructura, el Centro de Desarrollo Infantil (CDI), corresponde a una edificación que data de hace algo más de 30 años de antigüedad, ejecutada con diferentes materiales y diferentes técnicas constructivas, donde se resalta el uso de mamposterías confinadas en muros en ladrillo de arcilla y bloques de concreto simple, con presencia de algunos elementos estructurales como vigas y columnas de concreto reforzado sin una disposición claramente definida, sino que al parecer se fueron proyectando en la medida que se realizaban intervenciones o mejoramientos, es decir, no se aprecia un diafragma estructural especial.

Un sector de la edificación, presenta un sistema de pórticos resistentes a momentos, es decir, una estructura adosada, que data de un menor tiempo de construcción (del orden de 10 años), que se encuentra en mejor estado de conservación y mantenimiento, no obstante, presenta importantes falencias en cuanto a disposición estructural, resistencia de elementos estructurales, cuantías de refuerzo, entre otros.

La edificación cuenta con pisos en cerámicas, en baldosas y zonas duras en concreto simple (andenes, pasillos, zonas perimetrales); de igual forma, existen diversidad de materiales complementarios como puertas y ventanas metálicas y de madera, cubiertas generales en tejas de fibrocemento en regular estado de conservación e instalación, estructuras de soporte de cubierta con cerchas metálicas y de madera, cielo rasos en estructura metálica y láminas de PVC con deficientes condiciones de instalación y empotramiento, entre otros.

Si bien la edificación cuenta con redes interiores de servicios públicos, las mismas se encuentran en regulares condiciones de operación, instalación y funcionamiento, dotadas

de elementos y accesorios básicos, pero con amplias deficiencias de capacidad para la prestación de los servicios de energización, iluminación, abastecimiento de agua y vertimientos de aguas residuales de tipo institucional, es decir, las condiciones actuales ameritan una intervención prioritaria.



***Imagen No. 3**: Instalaciones Existentes en el Centro de Desarrollo Infantil del Municipio de San Francisco.*
***Fuente:** Estudio de Viabilidad Técnica, Jurídica y Financiera, Miguel Robles SAS, 2024.*

Tal como lo precisa el informe de patología estructural, elaborado por el ingeniero estructural Yolman Yasmani Yela, la edificación existente está conformada por dos (2) bloques principales, los mismos que para efectos de ilustración y entendimiento se denominan bloque 1 y bloque 2, construidos en épocas diferentes debido entre otras cosas al tipo y calidad de los materiales.

En el caso del bloque 1, la construcción corresponde a unidades de mampostería confinada con bloque de arcilla, provista de elementos verticales y horizontales; mientras que el bloque 2, corresponde a un sistema estructural conformado por columnas de concreto reforzado y mampostería sin reforzamiento.

Desde el punto de vista estrictamente patológico, se evidencian importantes causas y manifestaciones de posibles lesiones en la estructura de los dos bloques referidos, en especial de tipo mecánico como grietas, fisuras y desprendimientos, de tipo físico como humedades y suciedad y de tipo químico como eflorescencias, oxidación y corrosión, las cuales, se suman a las falencias constructivas generales de la edificación como las detectadas en muros de mampostería, baja calidad de concretos reforzados, aceros de refuerzo sin disposición definida, uso de acero de refuerzo liso en elementos estructurales, conformación inadecuada de diafragmas en pórticos del sistema estructural, columnas independientes, desprendimientos de baldosas, cerámicas y enchapes, y una serie de anomalías que se encuentran claramente definidas en el informe de patología estructural y de vulnerabilidad sísmica, elaborados por esta consultoría en el marco del contrato.




***Imagen No. 4**: Identificación de bloques 1 y 2 en el Centro de Desarrollo Infantil del Municipio de San Francisco.*
***Fuente:** Estudio de Viabilidad Técnica, Jurídica y Financiera, Miguel Robles SAS, 2024.*

### 3.3. ANTECEDENTES DE ORDEN JUDICIAL

Al respecto, se debe considerar como elementos o insumos de consulta y de sustentación los siguientes documentos emitidos por parte del Juzgado Promiscuo del Circuito de Sibundoy y el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa:

| Fecha | Tipo de Documento | Emisor | Objeto de Decisión |
|---|---|---|---|
| 27-06-2024 | Sentencia 054 - Acción de Tutela | Juzgado Promiscuo del Circuito de Sibundoy | Por medio del cual se concede un plazo de tres (3) meses al ICBF para que realice todas las reparaciones necesarias que garanticen el adecuado funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil de propiedad del ICBF, ubicado en el municipio de San Francisco |
| 06-08-2024 | Sentencia 071 - Acción de Tutela – Segunda instancia | Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa, | Por medio del cual se concede un plazo de ocho (8) meses al ICBF para que realice todas las reparaciones necesarias que garanticen el adecuado funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil de propiedad del ICBF, ubicado en el municipio de San Francisco. |

***Tabla No. 1**: Relación de sentencias judiciales que ordenan intervención en el CDI del municipio de San Francisco.*
***Fuente:** Estudio de Viabilidad Técnica, Jurídica y Financiera, Miguel Robles SAS, 2024.*

Como se muestra en la tabla anterior, existen órdenes judiciales vigentes que ordenan al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, que realice todas las reparaciones necesarias que garanticen el adecuado funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil de propiedad del ICBF, ubicado en el municipio de San Francisco, es decir, que queda probada contundentemente la obligación, la viabilidad y la factibilidad de ejecutar el contrato de consultoría, decisión adoptada por la entidad, a fin de obtener la alternativa más viable desde el punto de vista técnico y financiero para realizar la intervención de la edificación existente, o en su defecto, considerar la ejecución de obras de rehabilitación y repotenciación, o de ser necesario, realizar una nueva construcción.

### 3.4. INFORMACIÓN DE ORDEN CATASTRAL Y PREDIAL

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, dirección regional Putumayo, cuenta en el municipio de San Francisco con un predio urbano, destinado para la operación y funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil (CDI), destinado a la atención de la primera infancia, ubicado en la dirección Calle 3 No. 1 – 18 en el barrio Pablo Sexto, cuyo funcionamiento se encuentra suspendido desde el mes de agosto del año 2024, es decir, se encuentra sin prestar servicios debido a los daños presentados en la infraestructura, la misma que generaba un peligro inminente para la comunidad, los infantes, los funcionarios y demás visitantes usuales y ocasionales de la institución.

| Fecha | Tipo de Documento | Emisor | Objeto del documento |
|---|---|---|---|
| 01-04-1986 | Escritura Pública No. 238 | Notaria Única del Circulo de Mocoa | Por medio de la cual, la Intendencia del Putumayo realiza donación a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, del predio mencionado con un área de 3.800 metros cuadrados |
| 11-08-2011 | Escritura Pública No. 843 | Notaria Única del Circulo de Puerto Asís | Actualización de nomenclatura, área y linderos contenidos en la Escritura Pública No. 238 del 01 de agosto de 1986 |
| 17-12-2024 | Certificado de Tradición y Libertad No. 2412174765105684985 correspondiente a Escritura Pública No. 843 | Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sibundoy | Certificado que refleja la situación jurídica del inmueble hasta la fecha y hora de su expedición, se registran 3 anotaciones, la última con data del 22 de agosto de 2011, correspondiente a la escritura pública No. 843 del 11 de agosto de 2011 |

***Tabla No. 2**: Relación de documentos de orden Catastral y Predial del CDI del municipio de San Francisco.*
***Fuente:** Estudio de Viabilidad Técnica, Jurídica y Financiera, Miguel Robles SAS, 2024.*

En consecuencia, el análisis documental referente a condiciones prediales y catastrales del inmueble identificado con número de matrícula 441-3788 y código catastral 86755010000000000300090000, con escritura pública 843 del 11 de agosto de 2011, determina que el predio se encuentra libre de embargos, reclamaciones, enajenaciones, procesos de extinción de dominio, sucesiones, medidas cautelares, entre otros; por lo tanto, desde el punto de vista jurídico es absolutamente viable y procedente continuar con la ejecución del contrato de consultoría, y por ende, con la ejecución del proyecto.

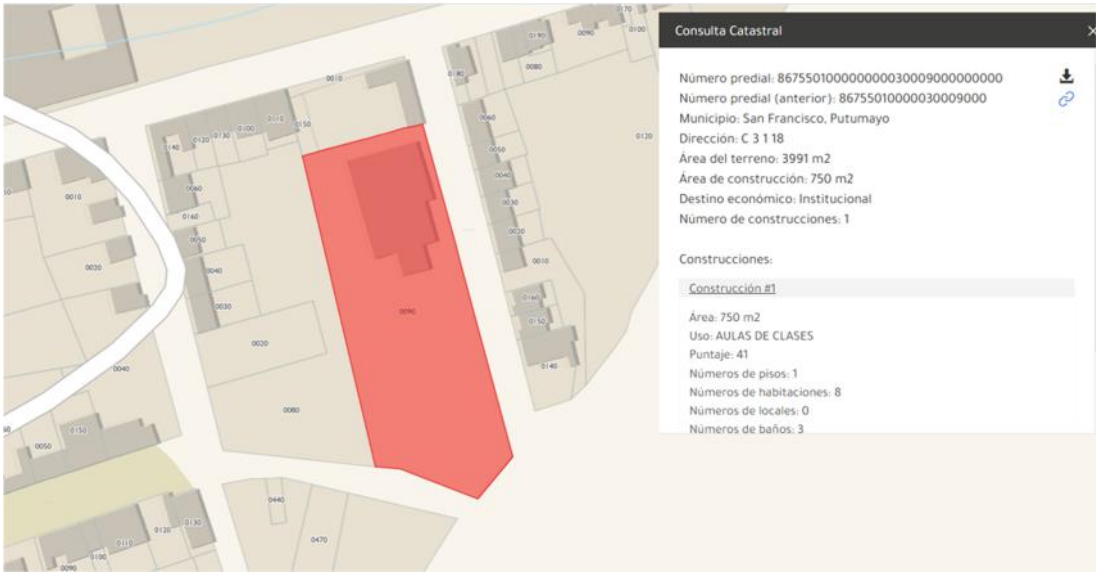



***Imagen No. 5:*** *Localización IGAC del predio y construcción existente - Centro de Desarrollo Infantil del Municipio de San Francisco.*
***Fuente:*** *Estudio de Viabilidad Técnica, Jurídica y Financiera, Miguel Robles SAS, 2024.*

Cabe resaltar, que con la información disponible no se puede determinar si el predio en comento, se encuentra libre de acciones administrativas o coactivas por concepto de pago de impuestos y tributos de orden municipal, como el caso de impuesto predial, contribución por valorización, entre otros.

## 3.5. INFORMACIÓN DE ORDEN NORMATIVO, URBANÍSTICO, REGLAMENTARIO Y DE SERVICIOS PÚBLICOS

A través de una consulta oficial a la actual administración municipal de San francisco, se obtuvo el Esquema de Ordenamiento Territorial Vigente, el cual fe adoptado mediante acuerdo 016 del 03 de diciembre de 2003, y debidamente modificado, ajustado y complementado mediante el acuerdo 012 del 14 de diciembre de 2011 y el acuerdo 009 del 18 de abril de 2015.

Al respecto, se precisan los siguientes documentos:

| Fecha | Tipo de Documento | Emisor | Objeto del documento |
|---|---|---|---|
| 03-12-2003 | Acuerdo Municipal 016 | Concejo Municipal de San Francisco | Por medio se adopta el esquema de ordenamiento territorial |
| 14-12-2011 | Acuerdo Municipal 012 | Concejo Municipal de San Francisco | Por medio se realiza la revisión extraordinaria y ajustes del esquema de ordenamiento territorial |
| 18-04-2015 | Acuerdo Municipal 009 | Concejo Municipal de San Francisco | Por medio se modifica y adiciona excepcionalmente el artículo 18, acciones urbanísticas del esquema de ordenamiento territorial |

***Tabla No. 3:*** *Relación de documentos que sustentan el Esquema de Ordenamiento Territorial EOT del municipio de San Francisco.*
***Fuente:*** *Estudio de Viabilidad Técnica, Jurídica y Financiera, Miguel Robles SAS, 2024.*

De igual forma, se realizaron las consultas oficiales referentes a concepto de uso, urbanismo, paramentos, servicios públicos, entre otros.

| Fecha | Tipo de Documento | Emisor | Objeto del documento |
|---|---|---|---|
| 17-12-2024 | Certificado de urbanismo | Secretaría de Planeación Municipal de San Francisco | Identificación del predio, destinación y uso del suelo Dotacional, y norma urbanística aplicable |
| 17-12-2024 | Certificado de uso del suelo | Secretaría de Planeación Municipal de San Francisco | Clasificación de uso del suelo |
| 17-12-2024 | Certificado líneas de paramento | Secretaría de Planeación Municipal de San Francisco | Establecer las líneas de paramento, predios colindantes y zona de parqueaderos |
| 29-11-2024 | Disponibilidad de servicios públicos | Empresa de Servicios Públicos Los Nogales de San Francisco S.A. E.S.P. | Disponibilidad del servicio de acueducto y alcantarillado |
| 16-12-2024 | Disponibilidad de servicios públicos | Empresa de Aseo, Acueducto y Alcantarillado del Valle de Sibundoy ASVALLE S.A. E.S.P. | Disponibilidad de recolección de residuos sólidos orgánicos en inorgánicos |
| 17-12-2024 | Disponibilidad de servicios públicos | Empresa de Energía del Valle de Sibundoy EMEVASI S.A. E.S.P. | Disponibilidad del servicio de energía eléctrica. Disponibilidad sujeta a estudio técnico, presentando el proyecto en la oficina del jefe del departamento técnico y comercial |

***Tabla No. 4:*** *Relación de documentos de orden Normativo, Urbanístico, Reglamentario y de Servicios Públicos del municipio de San Francisco, aplicables al Centro de Desarrollo Infantil del Municipio de San Francisco.*
***Fuente:*** *Estudio de Viabilidad Técnica, Jurídica y Financiera, Miguel Robles SAS, 2024.*

Al respecto, se logra determinar que en el predio donde actualmente se encuentra el Centro de Desarrollo Infantil – CDI, se pueden llevar a cabo actividades de tipo dotacional como infraestructura y equipamiento destinados a satisfacer las necesidades colectivas de la comunidad, con altura máxima de 2.6 metros, lo que sugiere la construcción de edificaciones de máximo un (1) nivel.

El predio cuenta con disponibilidad de servicios públicos.

## 4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, suscribió el contrato de consultoría No. 86003992024, con la empresa MIGUEL ROBLES S.A.S, representada legalmente por el ingeniero Miguel Horacio Robles Guerrero, quien tiene a su cargo la ejecución de todas las actividades de ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO.

El plazo de ejecución del contrato mencionado, se acordó en dos (2) meses calendario, con fecha de inicio formalizada el día 12 de diciembre de 2024 y fecha de finalización prevista para el día 11 de febrero de 2025, no obstante, el equipo consultor solicitó mediante oficio CC-86003992024-OF-012 una adición en tiempo de dos (02) meses, oficio al cual esta interventoría respondió positivamente una vez analizadas las justificaciones presentadas por parte del equipo consultor.

Una vez analizada la viabilidad de la prórroga solicitada, la entidad contratante en este caso el ICBF, aprobó una prórroga al contrato de consultoría y por ende al de interventoría, equivalente a un (01) mes, quedando como fecha prevista de terminación 2 el día 11 de marzo de 2025.

Posteriormente el equipo consultor solicitó una segunda prórroga mediante oficio CC-86003992024-OF-018 por un tiempo de (02) meses, oficio al cual esta interventoría respondió positivamente una vez analizadas las justificaciones presentadas por parte del equipo consultor.

Una vez analizada la viabilidad de la prórroga solicitada, la entidad contratante en este caso el ICBF, aprobó una prórroga No. 02 al contrato de consultoría, equivalente a un (01) mes, quedando como fecha prevista de terminación 3 el día 11 de abril de 2025.

El valor del contrato de consultoría se estimó en la suma de **trescientos treinta millones ochocientos sesenta y seis mil quinientos cuarenta y siete pesos** ($330.866.547).

## 4.1. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

De conformidad la propuesta presentada por la empresa MIGUEL ROBLES S.A.S, el presupuesto del contrato corresponde a la siguiente relación de costos de consultoría, discriminados así:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CONDICIONES INICIALES | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | UNIDAD | CANTIDAD | FACTOR MULTIPLICADOR TECHO | PRECIO UNITARIO OFERTADO | FACTOR MULTIPLICADOR OFERTADO | COSTO TOTAL OFERTADO |
| 1,1 | Viabilidad técnica, financiera y jurídica del inmueble a intervenir | UN | 1,00 | 85% | $ 3.500.000 | 185% | $ 6.475.000 |
| 1,2 | Diagnóstico para la identificación de actividades a realizar correspondientes a estudios, diseños, tramite de licencias y/o permisos. | M2 | 1228,51 | 85% | $ 20.000 | 185% | $ 45.454.870 |
| | | | | | | | |
| 2,1 | Estudio normativo | UN | 1,00 | 85% | $ 3.000.000 | 185% | $ 5.550.000 |
| 2,2 | Estudio Geotécnico | UN | 1,00 | 85% | $ 10.000.000 | 185% | $ 18.500.000 |
| 2,3 | Levantamiento topográfico | M2 | 1228,51 | 85% | $ 2.300 | 185% | $ 5.227.310 |
| 2,4 | Diseño Arquitectónico | M2 | 2457,02 | 85% | $ 12.000 | 185% | $ 54.545.844 |
| 2,5 | Diseño Estructural | M2 | 2457,02 | 85% | $ 12.000 | 185% | $ 54.545.844 |
| 2,6 | Diseño Hidrosanitario | UN | 1,00 | 85% | $ 4.500.000 | 185% | $ 8.325.000 |
| 2,7 | Red contraincendios | UN | 1,00 | 85% | $ 3.500.000 | 185% | $ 6.475.000 |
| 2,8 | Red de gas | UN | 1,00 | 85% | $ 3.000.000 | 185% | $ 5.550.000 |
| 2,9 | Diseño eléctrico | M2 | 2457,02 | 85% | $ 5.500 | 185% | $ 25.000.179 |
| 2,10 | Diseño telefónico | UN | 1,00 | 85% | $ 2.500.000 | 185% | $ 4.625.000 |
| 2,11 | Diseño de voz | UN | 1,00 | 85% | $ 1.500.000 | 185% | $ 2.775.000 |
| 2,12 | Diseño de datos | UN | 1,00 | 85% | $ 1.500.000 | 185% | $ 2.775.000 |

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CONDICIONES INICIALES | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | UNIDAD | CANTIDAD | FACTOR MULTIPLICADOR TECHO | PRECIO UNITARIO OFERTADO | FACTOR MULTIPLICADOR OFERTADO | COSTO TOTAL OFERTADO |
| 2,13 | Presupuesto-programación Cantidades de obra y especificaciones técnicas | UN | 1,00 | 85% | $ 7.500.000 | 185% | $ 13.875.000 |
| 2,14 | Trámite de licencias y/o permisos | UN | 1,00 | 85% | $ 1.913.550 | 185% | $ 3.540.068 |
| 2,15 | Administración del diagnóstico, estudios y diseños de la edificación a intervenir | UN | 1,00 | 85% | $ 8.000.000 | 185% | $ 14.800.000 |
| **VALOR TOTAL CAPÍTULO** | | | | | | | **$ 278.039.115** |
| **VALOR TOTAL BÁSICO** | | | | | | | **$ 278.039.115** |
| **VALOR DEL IVA 19%** | | | | | | | **$ 52.827.432** |
| **VALOR TOTAL EJECUTADO DE LA CONSULTORIA** | | | | | | | **$ 330.866.547** |

***Tabla No. 5:*** *Presupuesto del contrato de consultoría No. 86003992024.*
***Fuente:*** *Elaboración Propia de Interventoría, 2024*

## 4.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo de ejecución del contrato es de dos (2) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio.

Teniendo en cuenta que la entidad contratante aprobó una prórroga 1 y 2 al contrato de consultoría e interventoría, el lazo final total, es de cuatro (04) meses.

La fecha de terminación quedará hasta el 11 de abril de 2025.

## 4.3. FORMA DE PAGO

De conformidad con la cláusula quinta, la forma de pago establecida para el contrato de consultoría es la siguiente:

| FÓRMULA PARA DETERMINAR EL VALOR A PAGAR: | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **No** | **TIPO DE REMUNERACIÓN** | **CONCEPTO Y PORCENTAJE FRENTE AL VALOR DEL CONTRATO** | **FÓRMULA PARA DETRMINAR EL VALOR A PAGAR** | **REQUISITO DE COMPONENTES** |
| 1 | COMPONENTE: ACTIVIDAD 1 ACTIVIDAD 2 ACTIVIDAD 3 | Corresponde al pago del 30% del valor de la ejecución del contrato referente al costo total de los componentes presentados en la oferta económica, incluido IVA. | El cálculo para determinar el valor a pagar se realizará con la entrega corresponde a los numerales: 8.1. Actividad 1: viabilidad técnica, financiera y jurídica del inmueble a intervenir. 8.2. Actividad 2: diagnósticos para la identificación de actividades a realizar correspondientes a estudios, diseños. 8.2.1 Actividad 3: elaboración de estudios y diseños. 8.2.1.1. Estudio normativo. 8.2.1.2. Estudio geotécnico. 8.2.1.3. Investigación del subsuelo. 8.2.1.4. Ensayos de laboratorio. 8.2.1.5. Caracterización geomecánica detallada. 8.2.1.6. Contenido general del estudio geotécnico. 8.2.1.7. Análisis y recomendaciones. 8.2.1.8. Levantamiento topográfico. | Aprobar por parte del ICBF el informe mensual y todos los documentos solicitados en los numerales mencionados en este cuadro. Contra porcentaje de avance registrado en el contrato. |
| 2 | COMPONENTE ACTIVIDAD 3 | Corresponde al pago del 50% del valor de la ejecución del contrato referente al costo total de los componentes presentado en la oferta económica, incluido IVA. Dicho valor será pagado a través de una suma variable mensual asociada al porcentaje de avance del contrato. | El cálculo para determinar el valor a pagar se realizará con la entrega corresponde a los numerales: 8.2.1.9. Diseño arquitectónico. 8.2.1.9.1. Esquema básico. 8.2.1.9.2. Anteproyecto arquitectónico. 8.2.1.9.3. Proyecto arquitectónico definitivo. 8.2.1.10. diseño estructural. 8.2.1.10.1. Cantidades, especificaciones y proceso constructivo del diseño estructural. 8.2.1.10.2. Entregables del diseño estructural. 8.2.1.11. Estudio de vulnerabilidad sísmica (y diseños de reforzamiento estructural, si aplica). 8.2.1.11.1. Cantidades, especificaciones y proceso constructivo del reforzamiento estructural. 8.2.1.11.2. Entregables del estudio de vulnerabilidad sísmica. 8.2.1.12. Diseño hidrosanitario, de red contra incendios y red de gas. 8.2.1.13. Diseño eléctrico, telefónico, voz y datos. | Aprobar por parte del ICBF el informe mensual y todos los documentos solicitados en los numerales mencionados en este cuadro. Contra porcentaje de avance registrado en el contrato. |

| FÓRMULA PARA DETERMINAR EL VALOR A PAGAR: | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **No** | **TIPO DE REMUNERACIÓN** | **CONCEPTO Y PORCENTAJE FRENTE AL VALOR DEL CONTRATO** | **FÓRMULA PARA DETRMINAR EL VALOR A PAGAR** | **REQUISITO DE COMPONENTES** |
| | | | 8.2.1.14. Presupuesto, programación, cantidades de obra y especificaciones de construcción. | |
| 3 | PAGO FINAL | Corresponde al pago del 20% del valor de la ejecución del contrato referente al costo total de los componentes presentado en la oferta económica, incluido IVA. | El cálculo para determinar el valor a pagar se realizará así: Entrega de documentos, planos, informes abalados por interventoría, junto con todos los componentes solicitados en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN. | Recibo a satisfacción de los estudios y diseños, aprobados por la interventoría y por parte del ICBF.<br><br>**NOTA:** el pago restante del valor variable se cancelará contra el acta de terminación debidamente suscrita |

***Tabla No. 7:*** *Forma de pago del contrato de consultoría No. 86003992024.*
***Fuente:*** *Elaboración Propia de Interventoría, 2024.*

## 4.4. EVALUACIÓN Y RELACIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONSULTOR

De conformidad con las obligaciones, responsabilidades y competencias del consultor, a la luz del contrato de consultoría No. 86003992024, y en estricto cumplimiento de la forma de pago y del plazo del contrato, hasta la fecha, se efectuaron y ejecutaron las siguientes actividades por parte del consultor:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD PROGRAMADA | CANTIDAD EJECUTADA | ESTADO DE EJECUCIÓN | RESPONSABLE |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1,1 | Viabilidad técnica, financiera y jurídica del inmueble a intervenir | UN | 1,00 | 1,00 | **Ejecutado** 100% | Miguel Horacio Robles Guerrero Ingeniero Civil Director de Consultoría |
| 1,2 | Diagnóstico para la identificación de actividades a realizar correspondientes a estudios, diseños, tramite de licencias y/o permisos. | M2 | 1.228,51 | 3.991,00 | **Ejecutado** 100% | Miguel Horacio Robles Guerrero Ingeniero Civil Director de Consultoría |
| 2,1 | Estudio normativo | UN | 1,00 | 1,00 | **Ejecutado** 100% | Miguel Horacio Robles Guerrero Ingeniero Civil Director de Consultoría |

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD PROGRAMADA | CANTIDAD EJECUTADA | ESTADO DE EJECUCIÓN | RESPONSABLE |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2,2 | Estudio Geotécnico | UN | 1,00 | 1,00 | **Ejecutado** 100% | Yolman Yasmani Yela Ingeniero Civil Especialista en Geotecnia y Estabilidad de Taludes |
| 2,3 | Levantamiento topográfico | M2 | 1228,51 | 3.991,00 | **Ejecutado** 100% | Wilfer Arley Vidarte Guzmán Topógrafo |
| 2,4 | Diseño Arquitectónico | M2 | 2457,02 | | **Ejecutado** 100% | Duberney Melo Arquitecto |
| 2,5 | Diseño Estructural | M2 | 2457,02 | | **Parcialmente Ejecutado** 10,00% | Yolman Yela Velasquez Especialista Estructural |
| 2,6 | Diseño Hidrosanitario | UN | 1,00 | | **Pendiente** 0,00% | |
| 2,7 | Red contraincendios | UN | 1,00 | | **Pendiente** 0,00% | |
| 2,8 | Red de gas | UN | 1,00 | | **Pendiente** 0,00% | |
| 2,9 | Diseño eléctrico | M2 | 2457,02 | | **Pendiente** 0,00% | |
| 2,10 | Diseño telefónico | UN | 1,00 | | **Pendiente** 0,00% | |
| 2,11 | Diseño de voz | UN | 1,00 | | **Pendiente** 0,00% | |
| 2,12 | Diseño de datos | UN | 1,00 | | **Pendiente** 0,00% | |
| 2,13 | Presupuesto-programación Cantidades de obra y especificaciones técnicas | UN | 1,00 | | **Pendiente** 0,00% | |
| 2,14 | Trámite de licencias y/o permisos | UN | 1,00 | | **Pendiente** 0,00% | |
| 2,15 | Administración del diagnóstico, estudios y diseños de la edificación a intervenir | UN | 1,00 | 0,9335 | **Parcialmente Ejecutado** 93,35% | Miguel Horacio Robles Guerrero Ingeniero Civil Director de Consultoría |

***Tabla No. 8:*** *Relación de actividades ejecutadas en el contrato de consultoría No. 86003992024.*
***Fuente:*** *Elaboración Propia de Interventoría, 2024.*

Como se muestra en la tabla anterior, a la luz de las obligaciones, responsabilidades y competencias del consultor, con respecto al anterior, las actividades realizadas corresponden a la implementación del proyecto arquitectónico, una vez recibido el aval por parte de la entidad contratante mediante memorando de radicado No. 20255340000006301 de fecha 7 de marzo, mediante el cual se aprueba la propuesta de esquema arquitectónica radicada el 7 de febrero mediante oficio CI-860040320024-OF-N°010 en las instalaciones del ICBF Regional Putumayo.

A continuación, se muestra el resumen financiero del contrato en el presente periodo de actividades

| DESCRIPCIÒN | VALOR |
|---|---|
| Valor Inicial del contrato de consultoría | $ 330.866.547,00 |
| Programado en el periodo | |
| Valor programado periodo No. 3 | $ 75.361.160,00 |
| Porcentaje programado periodo No. 3 | 22,78% |
| Programado Acumulado | |
| Valor programado acumulado | $ 243.587.455,00 |
| Porcentaje programado acumulado | 73,62% |
| Ejecutado en el periodo | |
| Valor ejecutado periodo No. 3 | $ 51.005.292,10 |
| Porcentaje ejecutado periodo No. 3 | 15,42% |
| Ejecutado Acumulado | |
| Valor ejecutado acumulado | $150.265.256,10 |
| Porcentaje ejecutado acumulado | 45,42% |
| Avance Financiero | |
| Valor pagado en actas parciales | $ 99.259.964,00 |
| Porcentaje pagado en actas parciales | 30,00% |

***Tabla No. 15:*** *Resumen Financiero del Contrato de Consultoría No. 86003992024.*
***Fuente:*** *Elaboración propia, 2024.*

Como se muestra, de conformidad con la programación del proyecto, el avance porcentual acumulado es del 45,42%, sin embargo, el retraso en las actividades siguientes ha sido justificado en la solicitud de prórroga No. 02, y aún frente a esta situación, el equipo consultor ha reprogramado actividades y aunando esfuerzos con el equipo interventor ha logrado avanzar entre el 7 de marzo de 2025 (fecha en la que se recibió el aval por parte de la entidad contratante) y el 16 de marzo de 2025 en lo que es el DISEÑO ARQUITECTÓNICO, abriendo así de manera definitiva, las puertas a la etapa de avance final, pues una vez recibido el aval del diseño arquitectónico, se da paso inmediato a lo que se refiere a los demás diseños como lo son el diseño estructural, hidrosanitario, eléctrico y demás contemplados para la entrega de todo lo correspondiente a lo que será en un futuro la nueva sede del CDI SAN FRANCISCO.

## 4.5. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

### 4.6.1 Actos administrativos

**Acta de Inicio:** Suscrita el día 12 de diciembre de 2024, quedando con fecha de terminación el día 11 de febrero de 2025.

**Acta de cobro parcial 1:** Suscrita el día 24 de diciembre de 2024.

**Acta de prórroga 1:** Suscrita el día 31 de diciembre de 2024, quedando con fecha de terminación 2, el día 11 de marzo de 2025.

**Acta de prórroga 2:** Suscrita el día 11 de marzo de 2025, quedando con fecha de terminación 3, el día 11 de abril de 2025.

### 4.6.2 Control de pólizas

A continuación, se relacionan las pólizas que amparan el contrato de consultoría N° 86003992024, expedidas por la compañía Mundial de Seguros S.A., NIT. 860.037.013-6, las cuales se encuentran vigentes, cabe resaltar que debido a la adición en tiempo al presente contrato la actualización de pólizas ya fue solicitada y están en proceso de emisión.

Anexo No. 0 – Fecha: 26/11/2024 – Asunto: por suscripción del contrato primigenio

| NOMBRE | No. Póliza | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento | CHU-100035049 | $ 33.086.660,00 | 25/11/2024 al 31/07/2025 |
| Pago de salarios, Prestaciones Sociales | CHU-100035049 | $ 49.629.990,00 | 25/11/2024 al 31/07/2028 |
| Calidad del servicio | CHU-100035049 | $ 33.086.660,00 | 25/01/2025 al 25/01/2030 |

Anexo No. 1 – Fecha: 29/11/2024 – Asunto: por corrección de valores asegurados

| NOMBRE | No. Póliza | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento | CHU-100035049 | $ 33.086.655,00 | 25/11/2024 al 31/07/2025 |
| Pago de salarios, Prestaciones Sociales | CHU-100035049 | $ 49.629.982,00 | 25/11/2024 al 31/07/2028 |
| Calidad del servicio | CHU-100035049 | $ 33.086.655,00 | 25/01/2025 al 25/01/2030 |

Anexo No. 2 – Fecha: 20/12/2024 – Asunto: por acta de inicio

| NOMBRE | No. Póliza | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento | CHU-100035049 | $ 33.086.655,00 | 12/12/2024 al 17/08/2025 |
| Pago de salarios, Prestaciones Sociales | CHU-100035049 | $ 49.629.982,00 | 12/122024 al 17/02/2028 |
| Calidad del servicio | CHU-100035049 | $ 33.086.655,00 | 11/02/2025 al 11/02/2030 |

Anexo No 3 – Fecha: 23-01-2025 – Asunto: por suscripción del acta de prórroga 01

| NOMBRE | No. Póliza | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento | CHU-100035049 | $ 33.086.660,00 | 31-12-2024 al 17-09-2025 |
| Prestaciones Sociales | CHU-100035049 | $ 49.629.990,00 | 31-12-2024 al 17-03-2028 |
| Calidad del servicio | CHU-100035049 | $ 33.086.660,00 | 11-03-2025 al 11-03-2030 |

Anexo No 4 – Fecha: 13-03-2025 – Asunto: por suscripción del acta de prórroga 02

| NOMBRE | No. Póliza | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento | CHU-100035049 | $ 33.086.660,00 | 11-03-2025 al 17-10-2025 |
| Prestaciones Sociales | CHU-100035049 | $ 49.629.990,00 | 11-03-2025 al 17-04-2028 |
| Calidad del servicio | CHU-100035049 | $ 33.086.660,00 | 11-04-2025 al 11-04-2030 |

### 4.6.3 Avance en tiempo del contrato de consultoría

El tiempo acumulado de labores es de tres (03) meses y cuatro (04) días respecto de los cuatro (04) meses de ejecución, dado que se aprobó una segunda adición en tiempo de un (01) mes, el tiempo acumulado corresponde a los días contados desde el día 12 de diciembre de 2024 al 16 de marzo de 2025, que corresponden aproximadamente al 78,33 % de avance en tiempo con respecto al plazo total actual del contrato.

| | |
|---|---|
| Plazo inicial: | Dos (02) meses |
| Adición en tiempo 1: | Un (01) mes |
| Adición en tiempo 2: | Un (01) mes |
| Plazo Total: | Cuatro (04) meses |
| Avance en tiempo: | Tres (03) meses y cuatro (04) días |
| Porcentaje de avance en tiempo | 78,33 % |

***Tabla No. 16:*** *Control del plazo de ejecución del Contrato de Consultoría No. 86003992024.*
***Fuente:*** *Elaboración propia, 2024.*

## 5. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, en desarrollo de sus funciones legales, suscribió el contrato de consultoría No 86004032024 del 06 de diciembre de 2024, con el ingeniero ALLAN EDWARD SÀNCHEZ QUICENO, para la ejecución de todos los trabajos necesarios para realizar LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO.

El contrato tiene un valor de $66.173.309 y un plazo de ejecución de dos (2) meses calendario, contados a partir del 12 de diciembre de 2024 y con fecha de finalización el 11 de febrero de 2025, a la fecha se realizó una segunda adición en tiempo de 1 mes calendario, con lo cual la nueva fecha de finalización será el 11 de abril de 2025.

### 5.1. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

De conformidad la propuesta presentada por ALLAN EDWARD SÀNCHES QUICENO, el presupuesto del contrato corresponde a la siguiente relación de costos de interventoría, así:

| CATEGORÍA DE COSTO | CARGO | TIEMPO POR ACTIVIDAD (MESES) | CANTIDAD PROFESIONALES | DEDICACIÓN | F.M. TECHO | SUELDO MES BÁSICO OFERTADO | F.M. OFERTADO | COSTO TOTAL OFERTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO | Director de Interventoría | 2,00 | 1 | 50% | 85% | $ 5.000.000 | 85% | $ 9.250.000 |
| | Arquitecto | 2,00 | 1 | 100% | 85% | $ 3.000.000 | 85% | $ 11.100.000 |
| | topógrafo | 2,00 | 1 | 20% | 85% | $ 2.500.000 | 85% | $ 1.850.000 |
| | Especialista estructural | 2,00 | 1 | 20% | 85% | $ 4.000.000 | 85% | $ 2.960.000 |
| | Especialista geotécnico | 2,00 | 1 | 20% | 85% | $ 4.000.000 | 85% | $ 2.960.000 |
| | Especialista hidrosanitario | 2,00 | 1 | 20% | 85% | $ 4.000.000 | 85% | $ 2.960.000 |
| | Ingeniero Eléctrico | 2,00 | 1 | 20% | 85% | $ 4.000.000 | 85% | $ 2.960.000 |
| | Ingeniero de Costos, Presupuesto y Programación | 2,00 | 1 | 20% | 85% | $ 3.000.000 | 85% | $ 2.220.000 |
| | Abogado | 2,00 | 1 | 20% | 85% | $ 4.000.000 | 85% | $ 2.960.000 |
| **VALOR TOTAL TALENTO HUMANO** | | | | | | $ 33.500.000 | | **$ 39.220.000** |

| CATEGORÍA DE COSTO | CONCEPTO | VALOR | Precio ofertado (período de ejecución) |
|---|---|---|---|
| **DESPLAZAMIENTOS y VIATICOS** | Desplazamiento y Viáticos correspondientes a los siguientes profesionales (director de Interventoría, Arquitecto, Ingeniero Estructural, Ingeniero Geotecnista, Ingeniero Hidrosanitario, Ingeniero Eléctrico, Ingeniero de Costos, Presupuesto y Programación. Cantidad de viajes mínimos detallados en el Anexo 2 personal mínimo requerido de la FCT = 10 viajes). | $ 5.387.823 | **$ 5.387.823** |
| **GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERACIONALES** | corresponde a garantizar y realizar el seguimiento activo y financiero que influyen directamente en labores de alta dirección, contratación o contabilidad y se originan en el ejercicio de la dirección, organización y administración. | $ 9.000.000 | **$ 9.000.000** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **ENSAYOS Y LABORATORIO** | Hace referencias a los siguientes conceptos: Pruebas de presión y hermeticidad, Pruebas de estanqueidad, Ensayo de resistencia a la compresión del concreto (3000 psi), Prueba de impermeabilidad cubierta, Pruebas de eficiencia lumínica y Verificación de cumplimiento de normativas de disposición de residuos. | $ 2.000.000 | **$ 2.000.000** |
| **subtotal 1 = (SUBTOTAL LABORATORIOS + GASTOS ADMINISTRATIVOS + DESPLAZAMIENTO VIATICOS)** | | | **$ 55.607.823** |
| **CATEGORÍA DE COSTO** | **CONCEPTO** | **Porcentaje %** | **COSTO TOTAL OFERTADO (PERIODO DE EJECUCIÓN)** |
| **IMPUESTOS** | **IVA** | | 19% |
| **TOTAL, INTERVENTORÍA = (SUBTOTAL 1+ IVA)** | | | $ 10.565.486 |
| **TOTAL, COSTOS DE INTERVENTORÍA** | | | **$ 66.173.309** |

***Tabla No. 17:*** *Presupuesto del Contrato de Interventoría No. 86004032024.*
***Fuente:*** *Elaboración propia, 2024.*

## 5.2. ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO

Durante el periodo comprendido entre el 15 de febrero de 2025 y el 16 de marzo de 2025, se realizaron las siguientes actividades principales:

- **Recolección de información:** La interventoría efectuó la recopilación sistemática de documentos, planos, estudios, diagnósticos previos y normativas aplicables. Este proceso fue fundamental para disponer de insumos confiables que permitieron analizar, evaluar y controlar adecuadamente el desarrollo contractual.
- **Diligenciamiento de los formatos de control:** Se implementaron y actualizaron los formatos definidos para el seguimiento, incluyendo control de actividades, registros de visitas, reportes de avance y matrices de cumplimiento. Con ello se garantizó trazabilidad y soporte documental en cada etapa del contrato.
- **Control administrativo, realizando las actas, oficios y documentación pertinente a la ejecución del contrato para su buen desarrollo:** e elaboraron y revisaron actas de reunión, actas de visita, oficios, comunicaciones y demás documentos administrativos que respaldan las decisiones y actividades ejecutadas. Esta gestión aseguró la correcta organización y formalización de los procesos asociados al contrato.
- **Control financiero, aprobando recursos para el pago de productos y servicios con los recursos disponibles dentro del anticipo y evaluando los recursos ejecutados:** La interventoría verificó la correcta aplicación de los recursos, aprobando pagos de productos y servicios con cargo al anticipo y demás rubros disponibles. Asimismo, evaluó periódicamente la ejecución presupuestal, asegurando la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.
- **Coordinación de comités técnicos con la supervisión, entidad contratante, municipio de San Francisco, contratista de consultoría, operadores de redes de servicios y comunidad:** Se convocaron y lideraron reuniones técnicas con la supervisión del ICBF, la entidad contratante, la Alcaldía de San Francisco, el contratista de consultoría, operadores de servicios públicos y la comunidad. Estos espacios permitieron resolver situaciones críticas, validar avances y garantizar la articulación entre actores.

- **Ejecución de los informes periódicos:** La interventoría elaboró informes técnicos, administrativos y financieros en los plazos contractuales establecidos, documentando avances, dificultades y recomendaciones. Estos informes fueron la principal herramienta de control para la entidad contratante.
- **Comunicación permanente con la entidad contratante para informar del avance y actividades adelantadas referentes al proyecto**: Se mantuvo interacción constante con el ICBF mediante comunicaciones oficiales, reportes y reuniones, garantizando información clara y oportuna sobre el estado del contrato y las actividades adelantadas.
- **Reuniones con el contratista, antes y durante la suscripción del acta de inicio, para definir las directrices a seguir durante la ejecución del proyecto:** Se realizaron reuniones de coordinación tanto antes como después de la suscripción del acta de inicio, con el fin de establecer lineamientos de ejecución, cronogramas de trabajo y mecanismos de seguimiento.
- **Aplicar las normas técnicas obligatorias y vigentes aplicables a este contrato:** La interventoría exigió y verificó el cumplimiento de las normas técnicas, reglamentarias y legales aplicables a la consultoría. Este control aseguró que los productos cumplieran con la normativa vigente, tanto en materia de diseño como de ejecución.
- **Solicitud al contratista los informes mensuales en las áreas de su competencia:** Con el fin de garantizar la trazabilidad de la ejecución, se solicitó al contratista la entrega de informes mensuales en sus áreas de competencia. Estos fueron revisados por la interventoría, emitiendo observaciones y recomendaciones técnicas.
- **Las demás inherentes a nuestras obligaciones.**
- **Aprobación del diseño arquitectónico:** La interventoría realizó la revisión técnica, normativa y funcional de la propuesta arquitectónica presentada por el contratista de consultoría. Se verificó que el diseño cumpliera con las condiciones de calidad, normatividad vigente (NSR-10, reglamentaciones urbanísticas y lineamientos ICBF) y que respondiera a los requerimientos del proyecto. Una vez constatado su cumplimiento, se procedió con la aprobación formal del mismo, habilitando la continuidad del proceso de consultoría.

## 5.3. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

### 5.3.1. Actos administrativos

**Acta de Inicio:** Suscrita el día 21 de diciembre de 2024, quedando con fecha de terminación el día 11 de febrero de 2025.
**Acta de prórroga 1:** Suscrita el día 31 de diciembre de 2024, quedando con fecha de terminación 2, el día 11 de marzo de 2025.

**Acta de prórroga 2:** Suscrita el día 11 de marzo de 2025, quedando con fecha de terminación 3, el día 11 de abril de 2025.

### 5.3.2. Control de pólizas

A continuación, se relacionan las pólizas que amparan el contrato de interventoría N° 86004032024, expedidas por la compañía Mundial de Seguros S.A., NIT. 860.037.013-6, las cuales se encuentran en proceso de actualización, dado que se realizó una adición en tiempo, equivalente a 1 mes calendario, por lo cual la nueva fecha de terminación será el 11 de marzo de 2025.

Anexo No. 0 – Fecha: 09/12/2024 – Asunto: por suscripción del contrato primigenio

| NOMBRE | No. Póliza | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento | CHU-100036166 | $ 6.617.330,90 | 05/12/2024 al 15/08/2025 |
| Pago de salarios, Prestaciones Sociales | CHU-100036166 | $ 3.308.665,45 | 05/12/2024 al 05/03/2028 |
| Calidad del servicio | CHU-100036166 | $ 6.617.330,90 | 05/12/2024 al 15/08/2025 |

Anexo No. 1 – Fecha: 20/12/2024 – Asunto: actualización por acta de inicio

| NOMBRE | No. Póliza | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento | CHU-100036166 | $ 6.617.330,90 | 05/12/2024 al 15/08/2025 |
| Pago de salarios, Prestaciones Sociales | CHU-100036166 | $ 3.308.665,45 | 05/12/2024 al 05/03/2028 |
| Calidad del servicio | CHU-100036166 | $ 6.617.330,90 | 05/12/2024 al 15/08/2025 |

Anexo No. 2 – Fecha: 20-12-2024 – Asunto: por suscripción del acta de inicio

| NOMBRE | No. Póliza | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento | CHU-100036166 | $ 6.617.330,90 | 12/12/2024 al 22/08/2025 |
| Pago de salarios, Prestaciones Sociales | CHU-100036166 | $ 3.308.665,45 | 12/12/2024 al 12/03/2028 |
| Calidad del servicio | CHU-100036166 | $ 6.617.330,90 | 12/12/2024 al 22/08/2025 |

Anexo No. 3 – Fecha: 24-01-2025 – Asunto: por suscripción del acta de prórroga 01

| NOMBRE | No. Póliza | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento | CHU-100036166 | $ 6.617.330,90 | 31/01/2025 al 30/09/2025 |

| NOMBRE | No. Póliza | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA |
|---|---|---|---|
| Pago de salarios, Prestaciones Sociales | CHU-100036166 | $ 3.308.665,45 | 31/01/2025 al 20/04/2028 |
| Calidad del servicio | CHU-100036166 | $ 6.617.330,90 | 31/01/2025 al 30/09/2025 |

Anexo No 4 – Fecha: 12-03-2025 – Asunto: por suscripción del acta de prórroga 02

| NOMBRE | No. Póliza | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento | CHU-100036166 | $ 6.617.330,90 | 11-03-2025 al 30-10-2025 |
| Prestaciones Sociales | CHU-100036166 | $ 3.308.665,45 | 11-03-2025 al 30-05-2028 |
| Calidad del servicio | CHU-100036166 | $ 6.617.330,90 | 11-03-2025 al 30-10-2025 |

## 5.4. ASPECTOS FINANCIEROS

### 5.4.1. Relación y control financiero

Aunque ya existe una propuesta de Esquema Básico Arquitectónico, la relación de actividades de interventoría sigue siendo la equivalente al 30% de avance acumulado y el balance continúa así:

| DESCRIPCIÒN | VALOR |
|---|---|
| Valor Inicial del contrato de interventoría | $ 66.173.309,00 |
| Programado | |
| Valor programado periodo No. 6 | $ 8.272.038,63 |
| Porcentaje programado periodo No. 6 | 12,50% |
| Programado Acumulado | |
| Valor programado acumulado | $ 49.630.231,8 |
| Porcentaje programado acumulado | 75,00% |
| Ejecutado Mensual | |
| Valor ejecutado periodo No. 6 | $ 8.272.038,63 |
| Porcentaje acumulado ejecutado periodo No. 6 | 75,00% |
| Ejecutado Acumulado | |
| Valor ejecutado acumulado | $ 49.630.231,8 |
| Porcentaje ejecutado acumulado | 75,00% |
| Avance Financiero | |
| Valor pagado en actas parciales | $0,00 |
| Porcentaje pagado en actas parciales | 0,00% |

***Tabla No. 18:*** *Resumen Financiero del Contrato de Interventoría No. 86004032024.*
***Fuente:*** *Elaboración propia, 2024.*

## 5.5. AVANCE EN TIEMPO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

El tiempo acumulado de labores es de tres (03) meses y cuatro (04) días respecto de los cuatro (04) meses de ejecución, dado que se aprobó una segunda adición en tiempo de un (01) mes, el tiempo acumulado corresponde a los días contados desde el día 12 de diciembre de 2024 al 16 de marzo de 2025, que corresponden aproximadamente al 78,33 % de avance en tiempo con respecto al plazo total actual del contrato.

| | |
|---|---|
| Plazo inicial: | Dos (02) meses |
| Adición en tiempo 1: | Un (01) mes |
| Adición en tiempo 2: | Un (01) mes |
| Plazo Total: | Cuatro (04) meses |
| Avance en tiempo: | Tres (03) meses y cuatro (04) días |
| Porcentaje de avance en tiempo | 78,33 % |

***Tabla No. 19:*** *Control del plazo de ejecución del Contrato de Consultoría No. 86003992024.*
***Fuente:*** *Elaboración propia, 2024.*

## 5.6. EQUIPO DE TRABAJO DE INTERVENTORÍA

El equipo de trabajo propuesto, que se encargará de la ejecución, formulación y estructuración de los componentes de interventoría, corresponde al listado que se presenta a continuación:

| ITEM | NOMBRE | CARGO | DEDICACION |
|---|---|---|---|
| 1 | ALLAN EDWARD SÁNCHEZ QUICENO | DIRECTOR DE INTERVENTORÍA | 50% |
| 2 | MIGUEL ANGEL CIFUENTES QUINTERO | ARQUITECTO | 100% |
| 3 | NOLVERY PEREZ MORENO | TOPÓGRAFA | 20% |
| 4 | RAFAEL EDUARDO COMAS MEJIA | ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS | 20% |
| 5 | NATALIA CARDENAS LUNA | ESPECIALISTA EN GEOTECNIA | 20% |
| 6 | CARLOS MARIO ARTEAGA SANCHEZ | ESPECIALISTA HIDROSANITARIO | 20% |
| 7 | HAROLD FABIAN LASSO RAMIREZ | INGENIERO ELECTRICO | 20% |
| 8 | ALLAN EDWARD SÁNCHEZ QUICENO | INGENIERO DE COSTOS | 20% |
| 9 | ANDREA MILENA MURIEL ENRIQUEZ | ABOGADA | 20% |

***Tabla No. 21:*** *Equipo de Interventoría a cargo del Contrato de Consultoría No. 86003992024.*
***Fuente:*** *Elaboración propia, 2024.*

## 6. CONCLUSIONES, COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES

En el informe técnico de Interventoría N° 3, se registran las actividades ejecutadas durante el periodo de tiempo comprendido entre el 15 de febrero de 2025 y el 16 de marzo de 2025, periodo en el cual se logra un avance significativo entre el 7 de marzo de 2025 y el 16 de marzo de 2025, pues es de conocimiento que una vez recibido el aval por parte de la entidad contratante con respecto al diseño arquitectónico el día 7 de marzo, este fue procesado y completado, convirtiéndose en el PROYECTO ARQUITECTÓNICO DEFINITIVO, actividad que es considerada como prioritaria dentro del proceso de consultoría, pues se tomaron medidas urgentes en los avances posteriores a la aprobación, que se encontraban a la espera de la misma.

Por lo tanto, una vez aprobado el DISEÑO ARQUITECTÓNICO DEFINITIVO, se continúa actualmente avanzando de manera coordinada en lo que respecta a las diferentes áreas ingenieriles como lo son el área estructural, eléctrica, hidrosanitaria, la implementación de redes de voz y datos, red contra incendios, y todas las necesarias para que el producto entregado por la consultoría, avalado por la interventoría y a su vez por la entidad contratante (supervisión), sea el ideal para que a futuro sea ejecutado de manera responsable.

Cabe precisar que pese a los esfuerzos para dar continuidad a la fase de estudios y diseños, el equipo consultor se encontraba limitado a la espera del aval definitivo de la entidad contratante, sin embargo se encuentra realizando lo pertinente para lograr cumplir con los plazos establecidos, no obstante es de mencionar que una vez realizados los diseños de las áreas de ingeniería complementarias, éstos deben ser avalados por la supervisión, proceso que puede variar los tiempos de ejecución establecidos.

**ALLAN EDWAR SÀNCHEZ QUICENO**
Interventor

# INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

REGIONAL PUTUMAYO

**CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 86004032024 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2024**

**OBJETO: REALIZAR INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO**

## INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 03

*Periodo comprendido entre el 15 de febrero de 2025 al 16 de marzo de 2025*

| ANEXO: |
| --- |
| CORRESPONDENCIA ENVIADA |

Soluciones Integrales de Ingeniería
Allan Edward Sánchez Quiceno
3185311222
Barrio Luis Carlos Galán - Mocoa - Putumayo

Mocoa, 28 de febrero de 2025

CI-860040320024-OF-N°011

Señores:
**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF**
Coordinación Grupo Administrativo
Regional Putumayo
Ciudad

***Referencia:*** Contrato de Interventoría No. 860040320024 – Objeto: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DE LA REGIONAL PUTUMAYO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

**Asunto**: Remisión informe de avance de interventoría No. 03 y No. 04

Cordial saludo.

Por medio del presente, remito para su revisión y aprobación el informe de avance de interventoría No. 03 del periodo comprendido desde el 11 de enero de 2025 al 30 de enero de 2025 y el informe de avance de interventoría No. 04 del periodo comprendido del 31 de enero de 2025 al 14 de febrero de 2025, del contrato en referencia.

Adjunto:

- Informe de avance interventoría No. 03 con sus respectivos anexos.
- Informe de avance interventoría No. 04 con sus respectivos anexos.

Atentamente;

**ALLAN EDWARD SÁNCHEZ QUICENO**
C.C. 9.731.335

Soluciones Integrales de Ingeniería
Allan Edward Sánchez Quiceno
3185311222
Barrio Luis Carlos Galán - Mocoa - Putumayo

BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada
No. 20255340000005112
Código web: QFsf9JXZxpO91YBfhfRq7Pzz0uU=
Radicador: MIGUEL ANGEL ORTEGA RIVAS Fecha: 2025-03-04 16:29 Folios: 7
Remitente: SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA
Destino: Grupo Administrativo ( Putumayo)
Asunto: Solicitud de prorroga No. 02 al contrato de consultoría No. 86003992024 y al contrato de interventoría No. 860040320024

Mocoa, 4 de marzo de 2025

CI-860040320024-OF-N°012

Señores:
**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF**
Coordinación Grupo Administrativo
Regional Putumayo
Ciudad

***Referencia:*** Contrato de Interventoría No. 860040320024 – Objeto: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DE LA REGIONAL PUTUMAYO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

**Asunto**: Solicitud de Prórroga No. 02 al contrato de Consultoría No. 86003992024 y al contrato de Interventoría No. 860040320024.

Cordial saludo.

El suscrito ALLAN EDWARD SÁNCHEZ QUICENO, identificado con cedula ciudadanía número 9.731.335 de Armenia (Quindío), actuando en representación de la INTERVENTORÍA, identificada con NIT No. 9.731.335-1, en cumplimiento de las condiciones que se establecen en el contrato de la referencia, me permito presentar la presente solicitud de prórroga para el contrato de Consultoría No. 86003992024 y para el contrato de Interventoría No. 860040320024., teniendo en cuenta las siguientes consideraciones expuestas por el CONSULTOR y analizadas y avaladas por parte de esta INTERVENTORÍA:

1. Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, suscribió con MIGUEL ROBLES S.A.S, el contrato de consultoría No. 86003992024, cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO", por valor inicial de $330.866.547,00 y un plazo de ejecución de dos (02) meses calendario.

2. Que el día 12 de diciembre de 2024, se formalizó el acta de inicio del contrato en mención, quedando como fecha de terminación el día 11 de febrero de 2025.

3. Que el día 20 de diciembre se formalizó el acta parcial de consultoría No. 01 por un valor de $ 99.259.964,00, equivalente al 30 % del valor total del contrato, porcentaje de avance que representa el desarrollo de importantes actividades de la consultoría, como el Informe de Viabilidad técnica, financiera y jurídica del inmueble a intervenir, el Diagnóstico de actividades a ejecutar en desarrollo del contrato, estudio de

Normativa Vigente, estudios de Geotecnia, estudio de Patología estructural, estudio de vulnerabilidad sísmica, levantamiento topográfico y levantamiento arquitectónico del inmueble existente.

4. Que el día 31 de diciembre se formalizó el acta de prórroga No. 01 del contrato en mención, quedando como fecha de terminación 2 el día 11 de marzo de 2025.

5. Que el día 31 de diciembre se radicó en las instalaciones de la Entidad Contratante (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Regional Putumayo), el modelo de Esquema Básico de la propuesta Arquitectónica, con sus respectivos anexos.

6. Que el día 5 de febrero de 2025, mediante memorando con radicado No. 202553400000002131, El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Putumayo, emitió al Interventor y al Contratista, la revisión del modelo de Esquema Básico de la Propuesta Arquitectónica, donde se consignaron las observaciones tras la validación de la información, conforme a la Guía de Implementación de Proyectos de Infraestructura – GIPI.

7. Que una vez revisadas las observaciones del memorando mencionado en el numeral anterior, la Interventoría realiza el traslado de las mismas al contratista, para que sea ajustado el modelo de Esquema Básico de la propuesta Arquitectónica, de acuerdo a las observaciones emitidas por la entidad contratante.

8. Que, una vez revisados y aprobados los ajustes presentados por el Contratista, el día 7 de febrero de 2025, mediante oficio remisorio CI-860040320024-OF- N°010, la Interventoría radicó el modelo de Esquema Básico de la propuesta Arquitectónica ajustado a las observaciones emitidas por la entidad contratante.

9. Que el avance de la Actividad 3, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, estipulada en el contrato de consultoría, depende 100% de la aprobación del modelo de Esquema Básico de la propuesta Arquitectónica.

| ACTIVIDAD | PLAZO |
|---|---|
| ACTIVIDAD 1: VIABILIDAD TECNICA, FINANCIERA Y JURIDICA DEL INMUEBLE A INTERVENIR | 0.5 mes |
| ACTIVIDAD 2: DIAGNÓSTICOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR CORRESPONDIENTES A ESTUDIOS, DISEÑOS. | 1 mes |
| ACTIVIDAD 3: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS | 1.5 meses |

*Tabla 1: Relación de actividades y plazo para su ejecución*
*Fuente: Documento 5: Primera Modificación 3992024*

10. Que transcurrieron 36 días, a partir de la fecha de radicación del modelo de Esquema Básico de la propuesta Arquitectónica, comprendidos entre el 31 de diciembre de 2024 y 5 de febrero de 2025.

11. Que transcurrieron 25 días, a partir de la fecha de radicación del modelo de Esquema Básico de la propuesta Arquitectónica ajustado acorde a las observaciones emitidas el 5 de febrero por la entidad contratante, comprendidos entre el 7 de febrero de 2025 y el 4 de marzo de 2025.

12. Si bien el contrato de consultoría cuenta con un plazo de ejecución que se extiende hasta el día 11 de marzo de 2025, situaciones como las expuestas, afectan sustancialmente el cumplimiento del cronograma establecido por la consultoría, puesto que se trata de circunstancias exógenas, externas y que infortunadamente no se pueden controlar por nuestra parte, pues dependen no solo de la buena voluntad del consultor, sino de la disposición en tiempo para aportar las revisiones y aprobaciones por parte de la entidad contratante, para así generar la aprobación correspondiente del modelo de Esquema Básico de la propuesta Arquitectónica, presentado por el consultor y avalado por la Interventoría del contrato en referencia. De la definición conjunta que respecto del anteproyecto arquitectónico y urbanístico se tome entre las partes, la misma que constituye la base matriz o primigenia para el desarrollo y continuidad de las labores de consultoría, dependen el avance en esta etapa final correspondiente a la Actividad 3, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Una vez revisada y analizada la justificación presentada por el consultor, esta interventoría, plantea a la entidad contratante, analizar la posibilidad de realizar una prórroga al plazo de ejecución del contrato de consultoría y como consecuencia al contrato de interventoría, por un periodo equivalente a dos (02) meses, de tal forma que las actividades contractuales culminen a más tardar el día 11 de mayo de 2025.

Adjunto:

**Contrato de Consultoría No. 86003992024**

- Oficio No. CC-86003992024-OF-012 de solicitud del contratista consultor
- Acta de acuerdo de prórroga No. 2 del contrato de consultoría No. 86003992024
- Cronograma de actividades para el nuevo plazo contractual

**Contrato de Interventoría No. 860040320024**

- Acta de acuerdo de prórroga No. 2 del contrato de interventoría No. 86004032024

Atentamente,

**ALLAN EDWARD SÁNCHEZ QUICENO**
C.C. 9.731.335
Interventor

Soluciones Integrales de Ingeniería
Allan Edward Sánchez Quiceno
3185311222
Barrio Luis Carlos Galán - Mocoa - Putumayo

Mocoa, 04 de marzo de 2025

CC-86003992024-OF-018

Señores:
**ALLAN EDWARD SÁNCHEZ QUICENO**
Interventor
Ciudad

***Referencia:*** Contrato de consultoría No. 86003992024 – Objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO".

**Asunto**: Solicitud de prórroga No. 02

Cordial saludo.

El suscrito MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO, identificado con cedula ciudadanía número 18.127.821 de Mocoa (Putumayo), actuando en representación de la empresa MIGUEL ROBLES S.A.S, identificada con NIT No. 901.252.893-1, en cumplimiento de las condiciones que se establecen en el contrato de la referencia, me permito presentar la presente solicitud de prórroga al contrato en referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, suscribió con MIGUEL ROBLES S.A.S, el contrato de consultoría No. 86003992024, cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO", por valor inicial de $330.866.547,00 y un plazo de ejecución de dos (02) meses calendario.

2. Que el día 12 de diciembre de 2024, se formalizó el acta de inicio del contrato en mención, quedando como fecha de terminación el día 11 de febrero de 2025.

3. Que el día 20 de diciembre se formalizó el acta parcial de consultoría No. 01 por un valor de $ 99.259.964,00, equivalente al 30 % del valor total del contrato, porcentaje de avance que representa el desarrollo de importantes actividades de la consultoría, como el Informe de Viabilidad técnica, financiera y jurídica del inmueble a intervenir, el Diagnóstico de actividades a ejecutar en desarrollo del contrato, estudio de Normativa Vigente, estudios de Geotecnia, estudio de Patología estructural, estudio de vulnerabilidad sísmica, levantamiento topográfico y levantamiento arquitectónico del inmueble existente.

4. Que el día 31 de diciembre se formalizó el acta de prórroga No. 01 del contrato en mención, quedando como fecha de terminación 2 el día 11 de marzo de 2025.

5. Que el día 31 de diciembre se radicó en las instalaciones de la Entidad Contratante (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Regional Putumayo), el modelo de Esquema Básico de la propuesta Arquitectónica, con sus respectivos anexos.

6. Que el día 5 de febrero de 2025, mediante memorando con radicado No. 202553400000002131, El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Putumayo, emitió al Interventor y al Contratista, la revisión del modelo de Esquema Básico de la Propuesta Arquitectónica, donde se consignaron las observaciones tras la validación de la información, conforme a la Guía de Implementación de Proyectos de Infraestructura – GIPI.

7. Que una vez revisadas las observaciones del memorando mencionado en el numeral anterior, la Interventoría realiza el traslado de las mismas al contratista, para que sea ajustado el modelo de Esquema Básico de la propuesta Arquitectónica, de acuerdo a las observaciones emitidas por la entidad contratante.

8. Que, una vez revisados y aprobados los ajustes presentados por el Contratista, el día 7 de febrero de 2025, mediante oficio remisorio CI-860040320024-OF- N°010, la Interventoría radicó el modelo de Esquema Básico de la propuesta Arquitectónica ajustado a las observaciones emitidas por la entidad contratante.

9. Que el avance de la Actividad 3, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, estipulada en el contrato de consultoría, depende 100% de la aprobación del modelo de Esquema Básico de la propuesta Arquitectónica.

| ACTIVIDAD | PLAZO |
|---|---|
| ACTIVIDAD 1: VIABILIDAD TECNICA, FINANCIERA Y JURIDICA DEL INMUEBLE A INTERVENIR | 0.5 mes |
| ACTIVIDAD 2: DIAGNÓSTICOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR CORRESPONDIENTES A ESTUDIOS, DISEÑOS. | 1 mes |
| ACTIVIDAD 3: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS | 1.5 meses |

*Tabla 1: Relación de actividades y plazo para su ejecución*
*Fuente: Documento 5: Primera Modificación 3992024*

10. Que transcurrieron 36 días, a partir de la fecha de radicación del modelo de Esquema Básico de la propuesta Arquitectónica, comprendidos entre el 31 de diciembre de 2024 y 5 de febrero de 2025.

11. Que transcurrieron 25 días, a partir de la fecha de radicación del modelo de Esquema Básico de la propuesta Arquitectónica ajustado acorde a las observaciones emitidas el 5 de febrero por la entidad contratante, comprendidos entre el 7 de febrero de 2025 y el 4 de marzo de 2025.

12. Si bien el contrato de consultoría cuenta con un plazo de ejecución que se extiende hasta el día 11 de marzo de 2025, situaciones como las expuestas, afectan sustancialmente el cumplimiento del cronograma establecido por la consultoría, puesto que se trata de circunstancias exógenas, externas y que infortunadamente no se pueden controlar por nuestra parte, pues dependen no solo de la buena voluntad del consultor, sino de la disposición en tiempo para aportar las revisiones y aprobaciones por parte de la entidad contratante, para así generar la aprobación correspondiente del modelo de Esquema Básico de la propuesta Arquitectónica, presentado por el consultor y avalado por la Interventoría del contrato en referencia. De la definición conjunta que respecto del anteproyecto arquitectónico y urbanístico se tome entre las partes, la misma que constituye la base matriz o primigenia para el desarrollo y continuidad de las labores de consultoría, dependen el avance en esta etapa final correspondiente a la Actividad 3, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

En consecuencia, por lo anteriormente expuesto, se presenta un retraso en las actividades a desarrollar por el Consultor, ajeno a su voluntad, así las cosas, se plantea a la entidad contratante y a la supervisión, analizar la posibilidad de realizar una prórroga al plazo de ejecución del contrato de consultoría, por un periodo equivalente a dos (2) meses, de tal forma que las actividades contractuales culminen a más tardar el día 11 de mayo de 2025.

Adjunto:

- Acta de acuerdo de prórroga No. 2
- Cronograma de actividades ajustado al nuevo plazo contractual

Atentamente;

**MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO**
Representante legal de MIGUEL ROBLES S.A.S
Contratista de Consultoría

No. 20255300100000 5642
Código web: nLNxxw+aHqoUKfoXOaSygUjtDhA=
Radicador: ROSA HELENA CHAMORRO BURBANO Fecha: 2025-03-10 15:11 Folios: 15
Remitente: SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA
Clasificada Destino: Grupo Administrativo ( Putumayo)

Mocoa, 10 de marzo de 2025

CI-860040320024-OF-N°013

Señores:
**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF**
Coordinación Grupo Administrativo
Regional Putumayo
Ciudad

***Referencia:*** Contrato de Interventoría No. 860040320024 – Objeto: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DE LA REGIONAL PUTUMAYO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

**Asunto**: Solicitud de Prórroga No. 02 al contrato de Consultoría No. 86003992024 y al contrato de Interventoría No. 860040320024.

Cordial saludo.

El suscrito ALLAN EDWARD SÁNCHEZ QUICENO, identificado con cedula ciudadanía número 9.731.335 de Armenia (Quindío), actuando en representación de la INTERVENTORÍA, identificada con NIT No. 9.731.335-1, en cumplimiento de las condiciones que se establecen en el contrato de la referencia, me permito presentar la presente solicitud de prórroga para el contrato de Consultoría No. 86003992024 y para el contrato de Interventoría No. 860040320024., teniendo en cuenta las siguientes consideraciones expuestas por el CONSULTOR y analizadas y avaladas por parte de esta INTERVENTORÍA:

1. Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, suscribió con MIGUEL ROBLES S.A.S, el contrato de consultoría No. 86003992024, cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO", por valor inicial de $330.866.547,00 y un plazo de ejecución de dos (02) meses calendario.

2. Que el día 12 de diciembre de 2024, se formalizó el acta de inicio del contrato en mención, quedando como fecha de terminación el día 11 de febrero de 2025.

3. Que el día 20 de diciembre se formalizó el acta parcial de consultoría No. 01 por un valor de $ 99.259.964,00, equivalente al 30 % del valor total del contrato, porcentaje de avance que representa el desarrollo de importantes actividades de la consultoría,

como el Informe de Viabilidad técnica, financiera y jurídica del inmueble a intervenir, el Diagnóstico de actividades a ejecutar en desarrollo del contrato, estudio de Normativa Vigente, estudios de Geotecnia, estudio de Patología estructural, estudio de vulnerabilidad sísmica, levantamiento topográfico y levantamiento arquitectónico del inmueble existente.

4. Que el día 31 de diciembre se formalizó el acta de prórroga No. 01 del contrato en mención, quedando como fecha de terminación 2 el día 11 de marzo de 2025.

5. Que el día 31 de diciembre se radicó en las instalaciones de la Entidad Contratante (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Regional Putumayo), el modelo de Esquema Básico de la propuesta Arquitectónica, con sus respectivos anexos.

6. Que el día 5 de febrero de 2025, mediante memorando con radicado No. 202553400000002131, El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Putumayo, emitió al Interventor y al Contratista, la revisión del modelo de Esquema Básico de la Propuesta Arquitectónica, donde se consignaron las observaciones tras la validación de la información, conforme a la Guía de Implementación de Proyectos de Infraestructura – GIPI.

7. Que una vez revisadas las observaciones del memorando mencionado en el numeral anterior, la Interventoría realiza el traslado de las mismas al contratista, para que sea ajustado el modelo de Esquema Básico de la propuesta Arquitectónica, de acuerdo a las observaciones emitidas por la entidad contratante.

8. Que, una vez revisados y aprobados los ajustes presentados por el Contratista, el día 7 de febrero de 2025, mediante oficio remisorio CI-860040320024-OF- N°010, la Interventoría radicó el modelo de Esquema Básico de la propuesta Arquitectónica ajustado a las observaciones emitidas por la entidad contratante.

9. Que el avance de la Actividad 3, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, estipulada en el contrato de consultoría, depende 100% de la aprobación del modelo de Esquema Básico de la propuesta Arquitectónica.

| ACTIVIDAD | PLAZO |
|---|---|
| ACTIVIDAD 1: VIABILIDAD TECNICA, FINANCIERA Y JURIDICA DEL INMUEBLE A INTERVENIR | 0.5 mes |
| ACTIVIDAD 2: DIAGNÓSTICOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR CORRESPONDIENTES A ESTUDIOS, DISEÑOS. | 1 mes |
| ACTIVIDAD 3: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS | 1.5 meses |

*Tabla 1: Relación de actividades y plazo para su ejecución*

*Fuente: Documento 5: Primera Modificación 3992024*

10. Que transcurrieron 36 días, a partir de la fecha de radicación del modelo de Esquema Básico de la propuesta Arquitectónica, comprendidos entre el 31 de diciembre de 2024 y 5 de febrero de 2025.

11. Que el día 07 de febrero de 2025, a través del comunicado No. CI-860040320024-OF-N°010, la interventoría realizó la entrega oficial al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Putumayo, del ajuste al Esquema Básico de la propuesta Arquitectónica.

12. Que el día 07 de marzo de 2025, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar emitió el memorando con radicado 20251223000027563, emitió el concepto favorable al proyecto arquitectónico propuesto para la Infraestructura del Centro de Desarrollo Infantil - CDI San Francisco, con lo cual, ya es posible adelantar las demás actividades de consultoría del proyecto y del contrato, tal y como consta en el documento emitido por la Coordinación del Grupo de Infraestructura Inmobiliaria – ICBF.

13. Si bien el contrato de consultoría cuenta con un plazo de ejecución que se extiende hasta el día 11 de marzo de 2025, situaciones como las expuestas, afectaron sustancialmente el cumplimiento del cronograma establecido por la consultoría, puesto que se trata de circunstancias exógenas, externas y que infortunadamente no imputables al consultor.

14. Que como resultado de la definición conjunta que respecto del anteproyecto arquitectónico y urbanístico se tome entre las partes, se deriva y se constituye la base matriz o primigenia para el desarrollo y continuidad de las labores de consultoría, es decir, que de dicha aprobación depende el avance de la etapa final correspondiente a la Actividad 3, referente a ELABORACIÓN

DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, la cual, solo puede adelantarse con certeza y confiabilidad a partir del 07 de marzo de 2025.

15. Que desde la fecha de radicación oficial del Esquema Básico de la propuesta Arquitectónica, que tuvo lugar el día 31 de diciembre de 2024, y la fecha de emisión del concepto de favorabilidad del 07 de marzo de 2025, transcurrieron un total de 66 días calendario, tiempo en el que el consultor no pudo adelantar ninguna actividad o componente de consultoría, por lo que es menester en el buen ejercicio del concepto de reciprocidad, otorgar una prórroga al contrato de consultoría que compense el periodo de restricción en el desarrollo de actividades.

16. Que desde el punto de vista estrictamente técnico y a la luz del contrato de consultoría, al no contar con el concepto de favorabilidad emitido por la Coordinación del Grupo de Infraestructura Inmobiliaria – ICBF, no era posible y mucho menos recomendable, dar continuidad a las labores de arquitectura e ingeniería de detalle, en especial, por las siguientes consideraciones y argumentos:

**Arquitectura de detalle**: Para efectos de desarrollar la fase final de la arquitectura de detalle, era absolutamente necesario contar con el concepto de favorabilidad del Esquema Básico de la propuesta Arquitectónica, el cual surge como resultado de la implementación de la GUÍA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA, puesto que en ella se establecen los parámetros arquitectónicos de los espacios construidos en los que se presta atención a primera infancia por parte del ICBF y se provee orientación en los procesos de diseño y construcción de infraestructuras para la atención integral a primera infancia, entregando herramientas prácticas y útiles a todos aquellos que en equipo con un profesional del área de arquitectura y/o construcción, diseñe, construya o adecue una infraestructura para la atención a primera infancia en el marco de la operación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Que la implementación de la mencionada Guía, además de la aprobación o emisión del concepto de favorabilidad por parte de la Coordinación del Grupo de Infraestructura Inmobiliaria – ICBF, son incluyentes y de obligatorio cumplimiento; en tal sentido, no es posible avanzar en las actividades referentes a la arquitectura de detalle, hasta tanto se obtuviera tal concepto.

**Ingeniería Estructural**: El desarrollo del componente estructural de la edificación, es consecuencia armónica y de concordancia con el diseño arquitectónico y urbanístico definitivo, por lo tanto, el desarrollo de los sistemas sismorresistentes de edificaciones, al igual que obras complementarias de tipo estructural, solo pueden avanzar con la arquitectura definitiva debidamente aprobada, de lo contrario, se corre el riesgo de incurrir en reprocesos por ajustes o modificaciones causados en los diseños arquitectónicos y urbanísticos.

**Ingeniería Eléctrica**: Los sistemas de energización eléctrica y de iluminación interior y exterior, al igual que como ocurre con la ingeniería estructural, son consecuencia de la arquitectura definitiva del proyecto.

**Ingeniería Hidráulica y Sanitaria**: El sistema de abastecimiento de agua, al igual que la red de disposición de aguas residuales de la edificación, son consecuencia de la arquitectura definitiva del proyecto.

**Otros sistemas**: En el caso de sistemas asociados al funcionamiento de la edificación, relacionados con servicios públicos y otras prestaciones, como el abastecimiento de gas natural domiciliario, el sistema de conectividad (voz y datos), entre otros, ocurre una situación similar a las anteriormente comentadas, es decir, que son consecuencia de la arquitectura definitiva del proyecto.

Dicho lo anterior, era prácticamente imposible que el consultor avanzará de forma segura y confiable en los demás componentes de la consultoría, dada la dependencia, correlación, concordancia e integralidad que existe entre la arquitectura y el urbanismo definitivo, con los componentes posteriores de diseño, como redes de abastecimiento o disposición de servicios públicos, prestaciones adicionales, entre otros. Escenario que incluso, restringe y condiciona la elaboración del estudio de mercado y de la estructuración de los costos de inversión del proyecto.
Una vez revisada y analizada la justificación presentada por el consultor, esta interventoría, plantea a la entidad contratante, analizar la posibilidad de realizar una prórroga al plazo de ejecución del contrato de consultoría y como consecuencia al contrato de interventoría, por un periodo equivalente a dos (02) meses, de tal forma que las actividades contractuales culminen a más tardar el día 11 de mayo de 2025.

Adjunto:

**Contrato de Consultoría No. 86003992024**

- Oficio No. CC-86003992024-OF-019 de solicitud del contratista consultor
- Acta de acuerdo de prórroga No. 2 del contrato de consultoría No. 86003992024
- Cronograma de actividades para el nuevo plazo contractual

**Contrato de Interventoría No. 860040320024**

- Acta de acuerdo de prórroga No. 2 del contrato de interventoría No. 86004032024

Atentamente,

**ALLAN EDWARD SÁNCHEZ QUICENO**
C.C. 9.731.335
Interventor

Soluciones Integrales de Ingeniería
Allan Edward Sánchez Quiceno
3185311222
Barrio Luis Carlos Galán - Mocoa - Putumayo

BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada
No. 20255300100000 5912
Código web: CUJh19AlhIJ5Hcn05thWqCvPjBY=
Radicador: PAOLA ANDREA HEREDIA DURAN Fecha: 2025-03-12 10:10 Folios: 9
Remitente: SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA
Destino: Grupo Administrativo ( Putumayo)
Asunto: Solicitud prorroga N02 al contrato de consultoría No 86003992024 y al contrato No 860040320024

Mocoa, 11 de marzo de 2025

CI-860040320024-OF-N°014

Señores:
**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF**
Coordinación Grupo Administrativo
Regional Putumayo
Ciudad

***Referencia:*** Contrato de Interventoría No. 860040320024 – Objeto: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DE LA REGIONAL PUTUMAYO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

**Asunto**: Solicitud de Prórroga No. 02 al contrato de Consultoría No. 86003992024 y al contrato de Interventoría No. 860040320024.

Cordial saludo.

El suscrito ALLAN EDWARD SÁNCHEZ QUICENO, identificado con cedula ciudadanía número 9.731.335 de Armenia (Quindío), actuando en representación de la INTERVENTORÍA, identificada con NIT No. 9.731.335-1, en cumplimiento de las condiciones que se establecen en el contrato de la referencia, me permito presentar la presente solicitud de prórroga para el contrato de Consultoría No. 86003992024 y para el contrato de Interventoría No. 860040320024., teniendo en cuenta las siguientes consideraciones expuestas por el CONSULTOR y analizadas y avaladas por parte de esta INTERVENTORÍA:

1. Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, suscribió con MIGUEL ROBLES S.A.S, el contrato de consultoría No. 86003992024, cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO", por valor inicial de $330.866.547,00 y un plazo de ejecución de dos (02) meses calendario.

2. Que el día 12 de diciembre de 2024, se formalizó el acta de inicio del contrato en mención, quedando como fecha de terminación el día 11 de febrero de 2025.

3. Que el día 20 de diciembre se formalizó el acta parcial de consultoría No. 01 por un valor de $ 99.259.964,00, equivalente al 30 % del valor total del contrato, porcentaje de avance que representa el desarrollo de importantes actividades de la consultoría, como el Informe de Viabilidad técnica, financiera y jurídica del inmueble a intervenir, el Diagnóstico de actividades a ejecutar en desarrollo del contrato, estudio de Normativa Vigente, estudios de Geotecnia, estudio de Patología estructural, estudio de vulnerabilidad sísmica, levantamiento topográfico y levantamiento arquitectónico del inmueble existente.

Soluciones Integrales de Ingeniería
Allan Edward Sánchez Quiceno
3185311222
Barrio Luis Carlos Galán - Mocoa - Putumayo

4. Que el día 31 de diciembre de 2024 se formalizó el acta de prórroga No. 01 del contrato en mención, quedando como fecha de terminación 2 el día 11 de marzo de 2025.

5. No obstante, a la luz del contrato de consultoría y especialmente del cronograma es netamente presupuestal y no describe las actividades, el contratista consultor adelantó en su etapa básica e inicial las actividades contempladas en dicho cronograma, es decir lo relacionado con el predimensionamiento, simulación y modelación de los sistemas estructurales, eléctricos, iluminación, servicios públicos, entre otros.

6. Que de conformidad con el cronograma de actividades aprobado en la prórroga No. 01 del 31 de diciembre de 2024, los ítems denominados 2,5 a 2,15, culminaban labores el día 11 de marzo de 2025; sin embargo, pese a tener avances significativos en dichos ítems y que una vez se contó con la aprobación Esquema Básico de la propuesta Arquitectónica, se debe continuar la culminación efectiva de dichos estudios en la fecha indicada, por lo tanto, es necesario que considerar una prórroga para el contrato de consultoría, de tal forma, que se conceda un espacio adicional de tiempo, de acuerdo al cronograma presentado como fecha máxima final prevista el 11 de abril del 2025. Que teniendo en cuenta que dentro del cronograma se encuentra el ítem 2.14 referente a **trámite de licencias y/o permisos**, el cual requiere de gestiones y acciones ante una entidad externa, como es el caso específico del municipio de San Francisco, se hace necesario aclarar que este trámite está supeditado al plazo que le conlleve a dicha alcaldía municipal para otorgar estas licencias o permisos, y en caso de derivarse observaciones a dicho trámite, será responsabilidad del contratista realizar las correcciones y/o ajustes que se solicite.

| ITEM | DESCRIPCIÓN | FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN |
|---|---|---|
| 2,5 | Diseño Estructural | 11-04-2025 |
| 2,6 | Diseño Hidrosanitario | 11-04-2025 |
| 2,7 | Red contraincendios | 11-04-2025 |
| 2,8 | Red de gas | 11-04-2025 |
| 2,9 | Diseño eléctrico | 11-04-2025 |
| 2,10 | Diseño telefónico | 11-04-2025 |
| 2,11 | Diseño de voz | 11-04-2025 |
| 2,12 | Diseño de datos | 11-04-2025 |
| 2,13 | Presupuesto-programación Cantidades de obra y especificaciones técnicas | 11-04-2025 |

| | | |
|---|---|---|
| 2,14 | Trámite de licencias y/o permisos | 11-04-2025 |
| 2,15 | Administración del diagnóstico, estudios y diseños de la edificación a intervenir | 11-04-2025 |

7. Que tal solicitud de prórroga se encuentra debidamente ajustada al nuevo cronograma de actividades que se aporta con el presente.

8. Que la interventoría con la suscripción del acta de prórroga No. 02 del contrato de consultoría No. 86003992024, emite concepto de viabilidad dicha prórroga.

9. Que de igual forma y para efectos de garantizar el seguimiento simultáneo por parte de la interventoría, se hace necesario aprobar la prórroga al contrato de interventoría No. 860040320024.

En consecuencia, a fin de garantizar la simultaneidad contractual en la ejecución de las labores de consultoría e interventoría, se hace absolutamente necesario realizar una segunda prórroga al plazo de ejecución de los contratos de consultoría e interventoría, por un periodo equivalente de un (01) mes, de tal forma que las actividades contractuales culminen a más tardar el día 11 de abril de 2025.

Adjunto:

**Contrato de Consultoría No. 86003992024**

- Oficio No. CC-86003992024-OF-019 de solicitud del contratista consultor
- Acta de acuerdo de prórroga No. 2 del contrato de consultoría No. 86003992024
- Cronograma de actividades para el nuevo plazo contractual

**Contrato de Interventoría No. 860040320024**

- Acta de acuerdo de prórroga No. 2 del contrato de interventoría No. 86004032024

Atentamente,

**ALLAN EDWARD SÁNCHEZ QUICENO**
C.C. 9.731.335
Interventor

Soluciones Integrales de Ingeniería
Allan Edward Sánchez Quiceno
3185311222
Barrio Luis Carlos Galán - Mocoa - Putumayo

Mocoa, 12 de marzo de 2025

CI-860040320024-OF-N°015

Señores:
**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF**
Coordinación Grupo Administrativo
Regional Putumayo
Ciudad

***Referencia:*** Contrato de Interventoría No. 860040320024 – Objeto: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DE LA REGIONAL PUTUMAYO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

**Asunto**: Remisión pólizas de garantía de cumplimiento.

Cordial saludo.

Por medio del presente, remito para su revisión y aprobación la póliza de cumplimiento No. CHU-100036166 anexo 4 de fecha 12 de marzo de 2025, modificada conforme a la prórroga No. 02 del contrato en referencia.

Adjunto:

- Póliza de cumplimiento general No. 100036166 anexo 4.

Atentamente;

**ALLAN EDWARD SÁNCHEZ QUICENO**
C.C. 9.731.335
Interventor

Soluciones Integrales de Ingeniería
Allan Edward Sánchez Quiceno
3185311222
Barrio Luis Carlos Galán - Mocoa - Putumayo

# INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

REGIONAL PUTUMAYO

**CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 86004032024 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2024**

**OBJETO: REALIZAR INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO**

## INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 03

*Periodo comprendido entre el 15 de febrero de 2025 al 16 de marzo de 2025*

| ANEXO: |
| --- |
| ACTAS DE COMITÉ |

Soluciones Integrales de Ingeniería
Allan Edward Sánchez Quiceno
3185311222
Barrio Luis Carlos Galán - Mocoa - Putumayo

| ALLAN EDWARD SANCHEZ QUICENO<br>INTERVENTOR | **INTERVENTORÍA** | |
|---|---|---|
| | COMITÉ TÉCNICO | No. 010 |

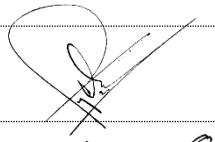
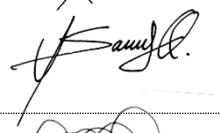
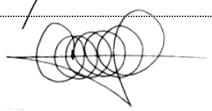
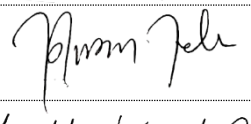
## INFORMACIÓN GENERAL

| | | | |
|---|---|---|---|
| **OBJETO** | REALIZAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO | | |
| **CONTRATANTE** | INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENERTAR FAMILIAR | | |
| **CLASE DE CONTRATO** | CONSULTORÍA | | |
| **No. CONTRATO** | 86003992024 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024 | | |
| **CONTRATISTA** | MIGUEL ROBLES S.A.S | | |
| **NIT. O C.C. No.** | 901252893-1 | | |
| **INTERVENTOR** | ALLAN EDWARD SÁNCHEZ QUICENO | CONTRATO No. | 86004032024 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2024 |
| **PLAZO INICIAL** | DOS (02) MESES. | | |
| **FECHA DE INICIO** | 12 DE DICIEMBRE DE 2024 | | |
| **FECHA DE TERMINACIÓN 1** | 11 DE FEBRERO DE 2025 | | |
| **PRÓRROGA No 01** | UN (01) MES | | |
| **FECHA DE TERMINACIÓN 2** | 11 DE MARZO DE 2025 | | |

## DATOS GENERALES

| | | | |
|---|---|---|---|
| Fecha: | 21 de febrero de 2025 | Lugar: | B/ El Dorado Cra 9A #15B-20 |
| Hora De Inicio: | 11:00 A.M. | | |
| Hora Terminación: | 1:00 P.M. | | |
| Objeto de la Reunión: Seguimiento al Contrato de consultoría No. 86003992024 | | | |

## ASISTENTES

| Nombre | Entidad / Cargo | Firma |
|---|---|---|
| Miguel Robles Guerrero | Contratista consultoría MIGUEL ROBLES S.A.S. |  |
| Allan Sánchez Quiceno | Interventor |  |
| Rafael Comas Mejía | Especialista en Estructuras Interventoría |  |
| Yolman Yela Velásquez | Especialista en Estructuras Consultoría |  |
| Miguel Ángel Cifuentes | Arquitecto – Interventoría |  |
| Duberney Melo Correa | Arquitecto – Consultoría |  |

## TEMAS A TRATAR

1. verificar el avance del contrato de consultoría
2. Revisión de avances en diseños definitivos estructural y arquitectónico
3. Proposiciones y observaciones.

## DESARROLLO

La interventoría revisó los avances de ejecución del contrato No. 86003992024, verificando que se encuentran en proceso las etapas correspondientes a diseños arquitectónicos, estructurales. Se constató cumplimiento en tiempos y entregas parciales, así como la participación activa del equipo interdisciplinario.
El comité analizó las primeras versiones de los diseños estructurales y arquitectónicos, presentados por el contratista. En el caso del diseño estructural se enfatizó en la necesidad de mayor justificación de cargas y memoria de cálculo. La interventoría y los especialistas realizaron recomendaciones orientadas a optimizar la integración de las diferentes disciplinas de ingeniería con el esquema arquitectónico. Se sugirió consolidar una matriz de coordinación interdisciplinaria que permita identificar cruces críticos entre redes, estructuras y elementos arquitectónicos.

## ACUERDOS O COMPROMISOS

| Ítem | Descripción | Responsable | Fecha Cumplimiento |
|---|---|---|---|
| 1 | Ajustar propuesta de distribución eléctrica | Consultoría – MIGUEL ROBLES S.A.S. | 26/02/2025 |
| 2 | Entregar propuesta inicial de diseño estructural acorde a los ajustes realizados | Consultoría – MIGUEL ROBLES S.A.S. | 26/02/2025 |
| 3 | Revisar las propuestas | Interventoría – ALLAN SÁNCHEZ QUICENO | 28/02/2025 |

Elaboró:

Allan Edward Sánchez Quiceno
Interventor

| ALLAN EDWARD SANCHEZ QUICENO<br>INTERVENTOR | **INTERVENTORÍA** | |
|---|---|---|
| | COMITÉ TÉCNICO | No. 011 |

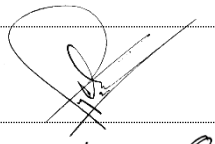
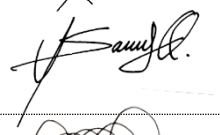
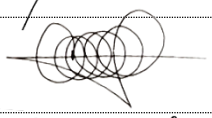
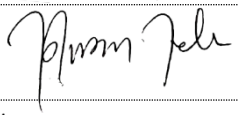
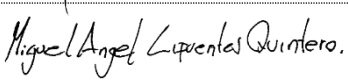
## INFORMACIÓN GENERAL

| | | | |
|---|---|---|---|
| **OBJETO** | REALIZAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO | | |
| **CONTRATANTE** | INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENERTAR FAMILIAR | | |
| **CLASE DE CONTRATO** | CONSULTORÍA | | |
| **No. CONTRATO** | 86003992024 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024 | | |
| **CONTRATISTA** | MIGUEL ROBLES S.A.S | | |
| **NIT. O C.C. No.** | 901252893-1 | | |
| **INTERVENTOR** | ALLAN EDWARD SÁNCHEZ QUICENO | CONTRATO No. | 86004032024 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2024 |
| **PLAZO INICIAL** | DOS (02) MESES. | | |
| **FECHA DE INICIO** | 12 DE DICIEMBRE DE 2024 | | |
| **FECHA DE TERMINACIÓN 1** | 11 DE FEBRERO DE 2025 | | |
| **PRÓRROGA No 01** | UN (01) MES | | |
| **FECHA DE TERMINACIÓN 2** | 11 DE MARZO DE 2025 | | |

## DATOS GENERALES

| | | | |
|---|---|---|---|
| Fecha: | 28 de febrero de 2025 | Lugar: | B/ El Dorado Cra 9A #15B-20 |
| Hora De Inicio: | 11:00 A.M. | | |
| Hora Terminación: | 1:00 P.M. | | |
| Objeto de la Reunión: Seguimiento al Contrato de consultoría No. 86003992024 | | | |

## ASISTENTES

| Nombre | Entidad / Cargo | Firma |
|---|---|---|
| Miguel Robles Guerrero | Contratista consultoría MIGUEL ROBLES S.A.S. |  |
| Allan Sánchez Quiceno | Interventor |  |
| Rafael Comas Mejía | Especialista en Estructuras Interventoría |  |
| Yolman Yela Velásquez | Especialista en Estructuras Consultoría |  |
| Miguel Ángel Cifuentes | Arquitecto – Interventoría |  |
| Duberney Melo Correa | Arquitecto – Consultoría |  |

## TEMAS A TRATAR

1. verificar el avance del contrato de consultoría
2. Proposición de distribución eléctrica de diseño hidrosanitario, para sugerirle a los profesionales que van a intervenir en la elaboración de los mismos.
3. Proposiciones y observaciones.

## DESARROLLO

La interventoría verificó los avances reportados por la consultoría en el marco del contrato No. 86003992024, constatando que se ha dado cumplimiento parcial a las actividades previstas en el cronograma. Se evidenció entrega de propuestas ajustadas en las especialidades arquitectónica, estructural, eléctrica e hidrosanitaria, con retroalimentación continua de la interventoría.

El contratista presentó la distribución eléctrica ajustada con base en las observaciones de los comités anteriores, evidenciando mejoras en la sectorización de circuitos y optimización en la ubicación de tableros. Asimismo, se realizaron propuestas de diseño hidrosanitario. La interventoría revisó las propuestas y sugirió ajustes menores para fortalecer la coherencia con el diseño arquitectónico.

Los especialistas de interventoría realizaron recomendaciones orientadas a la optimización funcional de áreas específicas, en especial la cocina, dado su impacto en

el dimensionamiento de equipos y en el presupuesto del proyecto. La consultoría se comprometió a evaluar dichas sugerencias y presentar una propuesta ajustada en el siguiente comité técnico.
Además, se acuerda entre ambas partes ir solicitando una segunda prórroga, pues si bien ya se envió el ajuste del esquema arquitectónico, la entidad contratante aun no envía el Aval del mismo.

**ACUERDOS O COMPROMISOS**

| Ítem | Descripción | Responsable | Fecha Cumplimiento |
|---|---|---|---|
| 1 | Entregar avance de Anteproyecto | Consultoría – MIGUEL ROBLES S.A.S. | 05/03/2025 |
| 2 | Entregar propuesta para funcionalidad de las áreas de cocina – Para el tema de presupuesto | Consultoría – MIGUEL ROBLES S.A.S. | 05/03/2025 |
| 3 | Revisar las propuestas | Interventoría – ALLAN SÁNCHEZ QUICENO | 07/03/2025 |

Elaboró:

Allan Edward Sánchez Quiceno
Interventor

| ALLAN EDWARD SANCHEZ QUICENO<br>INTERVENTOR | **INTERVENTORÍA** | |
|---|---|---|
| | COMITÉ TÉCNICO | No. 012 |

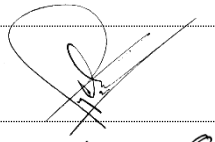
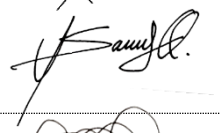
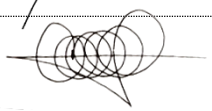
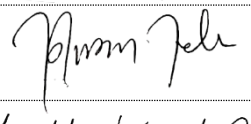
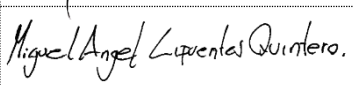
## INFORMACIÓN GENERAL

| | | | |
|---|---|---|---|
| **OBJETO** | REALIZAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO | | |
| **CONTRATANTE** | INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENERTAR FAMILIAR | | |
| **CLASE DE CONTRATO** | CONSULTORÍA | | |
| **No. CONTRATO** | 86003992024 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024 | | |
| **CONTRATISTA** | MIGUEL ROBLES S.A.S | | |
| **NIT. O C.C. No.** | 901252893-1 | | |
| **INTERVENTOR** | ALLAN EDWARD SÁNCHEZ QUICENO | CONTRATO No. | 86004032024 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2024 |
| **PLAZO INICIAL** | DOS (02) MESES. | | |
| **FECHA DE INICIO** | 12 DE DICIEMBRE DE 2024 | | |
| **FECHA DE TERMINACIÓN 1** | 11 DE FEBRERO DE 2025 | | |
| **PRÓRROGA No 01** | UN (01) MES | | |
| **FECHA DE TERMINACIÓN 2** | 11 DE MARZO DE 2025 | | |

## DATOS GENERALES

| | | | |
|---|---|---|---|
| Fecha: | 07 de marzo de 2025 | Lugar: | B/ El Dorado Cra 9A #15B-20 |
| Hora De Inicio: | 11:00 A.M. | | |
| Hora Terminación: | 1:00 P.M. | | |
| Objeto de la Reunión: Seguimiento al Contrato de consultoría No. 86003992024 | | | |

## ASISTENTES

| Nombre | Entidad / Cargo | Firma |
|---|---|---|
| Miguel Robles Guerrero | Contratista consultoría MIGUEL ROBLES S.A.S. |  |
| Allan Sánchez Quiceno | Interventor |  |
| Rafael Comas Mejía | Especialista en Estructuras Interventoría |  |
| Yolman Yela Velásquez | Especialista en Estructuras Consultoría |  |
| Miguel Ángel Cifuentes | Arquitecto – Interventoría |  |
| Duberney Melo Correa | Arquitecto – Consultoría |  |

## TEMAS A TRATAR

1. verificar el avance del contrato de consultoría
2. Solicitud de prórroga No 02 a los contratos de interventoría y consultoría
3. Proposiciones y observaciones.

## DESARROLLO

La interventoría verificó el cumplimiento parcial del cronograma de actividades del contrato No. 86003992024. Se observó la entrega de avances en las diferentes disciplinas (arquitectura, estructuras, instalaciones hidrosanitarias y eléctricas), sin embargo, se identificó la necesidad de disponer de mayor tiempo para consolidar las propuestas definitivas y su articulación interdisciplinaria.

El contratista presentó su intención de solicitar una segunda prórroga al contrato, argumentando la necesidad de contar con tiempo adicional para la integración de observaciones técnicas realizadas por el ICBF y la interventoría, así como para ajustar los diseños en las diferentes especialidades. La interventoría revisó la justificación presentada, señalando que se encuentra enmarcada dentro de las condiciones contractuales y que resulta pertinente para garantizar la calidad de los productos finales.

La interventoría sugirió a la consultoría acompañar la solicitud de prórroga con un cronograma actualizado y detallado, en el que se reflejen claramente los tiempos requeridos por cada disciplina. Asimismo, se recomendó que la solicitud incluya un

cuadro comparativo de entregables iniciales versus pendientes, de manera que el ICBF cuente con elementos objetivos de decisión.

## ACUERDOS O COMPROMISOS

| Ítem | Descripción | Responsable | Fecha Cumplimiento |
|---|---|---|---|
| 1 | Realizar solicitud de prórroga No 02 bien justificada de parte de la consultoría a la interventoría. | Consultoría – MIGUEL ROBLES S.A.S. | 08/03/2025 |
| 2 | Revisar la solicitud | Interventoría – ALLAN SÁNCHEZ QUICENO | 08/03/2025 |
| 3 | Emitir solicitud de prórroga No 02 a la entidad ICBF | Interventoría – ALLAN SÁNCHEZ QUICENO | 09/03/2025 |

Elaboró:

Allan Edward Sánchez Quiceno
Interventor

## INFORMACIÓN GENERAL

| | | | |
|---|---|---|---|
| **OBJETO** | REALIZAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO | | |
| **CONTRATANTE** | INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENERTAR FAMILIAR | | |
| **CLASE DE CONTRATO** | CONSULTORÍA | | |
| **No. CONTRATO** | 86003992024 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024 | | |
| **CONTRATISTA** | MIGUEL ROBLES S.A.S | | |
| **NIT. O C.C. No.** | 901252893-1 | | |
| **INTERVENTOR** | ALLAN EDWARD SÁNCHEZ QUICENO | CONTRATO No. | 86004032024 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2024 |
| **PLAZO INICIAL** | DOS (02) MESES. | | |
| **FECHA DE INICIO** | 12 DE DICIEMBRE DE 2024 | | |
| **FECHA DE TERMINACIÓN 1** | 11 DE FEBRERO DE 2025 | | |
| **PRÓRROGA No 01** | UN (01) MES | | |
| **FECHA DE TERMINACIÓN 2** | 11 DE MARZO DE 2025 | | |
| **PRÓRROGA No 02** | UN (01) MES | | |
| **FECHA DE TERMINACIÓN 3** | 11 DE ABRIL DE 2025 | | |

## DATOS GENERALES

| | | | |
|---|---|---|---|
| Fecha: | 14 de marzo de 2025 | Lugar: | B/ El Dorado Cra 9A #15B-20 |
| Hora De Inicio: | 11:00 A.M. | | |
| Hora Terminación: | 1:00 P.M. | | |
| Objeto de la Reunión: Seguimiento al Contrato de consultoría No. 86003992024 | | | |

## ASISTENTES

| Nombre | Entidad / Cargo | Firma |
|---|---|---|
| Miguel Robles Guerrero | Contratista consultoría MIGUEL ROBLES S.A.S. | |
| Allan Sánchez Quiceno | Interventor | |
| Miguel Ángel Cifuentes | Arquitecto – Interventoría | |
| Duberney Melo Correa | Arquitecto – Consultoría | |
| Carlos Mario Arteaga Sánchez | Especialista Hidrosanitario – Interventoría | |
| Julian Pasuy Miticanoy | Especialista Hidrosanitario – Consultoría | |
| Sergey Alexander Rueda Huaca | Ingeniero Eléctrico – Consultoría | |
| Harold Fabian Lasso Ramirez | Ingeniero Eléctrico – Interventoría | |

## TEMAS A TRATAR

1. verificar el avance del contrato de consultoría
2. Socialización y traslado a la consultoría del AVAL por parte de ICBF al esquema arquitectónico presentado, teniendo ya de esta manera autorización para iniciar diseños definitivos.
3. Proposiciones y observaciones.

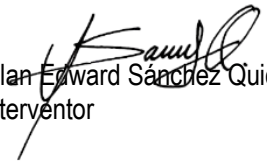
## DESARROLLO

La interventoría verificó que la consultoría ha cumplido con la entrega de productos parciales correspondientes a las fases anteriores, incluyendo los ajustes al Esquema Básico Arquitectónico. Se constató que, tras la aprobación de la prórroga No. 02, las actividades avanzan conforme al cronograma actualizado.
La interventoría informó a la consultoría sobre la emisión del aval por parte del ICBF al Esquema Básico Arquitectónico presentado. Con este aval, se autoriza formalmente el inicio del desarrollo de los diseños definitivos en todas las especialidades (arquitectura, estructuras, hidrosanitario y eléctrico). La consultoría asumió el compromiso de iniciar de inmediato la elaboración de los diseños con base en los lineamientos avalados.
Durante el comité, los especialistas recomendaron establecer un plan de trabajo detallado para la elaboración de los diseños definitivos, con entregas parciales por especialidad y cronograma de revisiones por parte de la interventoría. Asimismo, se sugirió a la consultoría asegurar la coherencia entre disciplinas y prever la integración final de memorias, planos y especificaciones técnicas.

## ACUERDOS O COMPROMISOS

| Ítem | Descripción | Responsable | Fecha Cumplimiento |
|---|---|---|---|
| 1 | Diseño definitivo arquitectónico | Consultoría – MIGUEL ROBLES S.A.S. | 20/03/2025 |
| 2 | Revisión preliminar de entregables | Interventoría – ALLAN SÁNCHEZ QUICENO | 20/03/2025 |

Elaboró:



Allan Edward Sánchez Quiceno
Interventor